



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

III LEGISLATURA

AÑO XI

23 de Noviembre de 1993

Núm. 146

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.			
Proyectos de Ley (P.L.)			
P.L. 8-IV ¹		P.L. 26-I	
CORRECCIÓN DE ERRORES en la publicación del Informe de la Ponencia de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas.	7614	PROYECTO DE LEY de Concesión de un Suplemento de Crédito para financiar actividades incluidas en el programa 012, Fomento del Empleo.	7615
P.L. 8-V ¹		P.L. 27-I	
CORRECCIÓN DE ERRORES en la publicación del Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas.	7614	PROYECTO DE LEY de Crédito Extraordinario para constituir un Fondo de aseguramiento para trabajadores de la Empresa NICAS, S.A.	7616
P.L. 8-VII ¹			
CORRECCIÓN DE ERRORES en la publicación de la aprobación por el Pleno de las Cortes de Castilla y León del Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas.	7614	II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).	
P.L. 25-I ¹		P.N.L. 164-I ¹	
CORRECCIÓN DE ERRORES en la publicación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.994.	7614	DESESTIMACIÓN por la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a puesta en funcionamiento de la Escuela Regional de Enología de Toro, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 132, de 23 de Septiembre de 1.993.	7617
		P.N.L. 180-III	
		APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA de Resolución relativa a la Proposición	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre creación de una oficina de representación económica ante las instituciones europeas de Bruselas.	7618	P.O. 170-I	
P.N.L. 182-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Economía y Hacienda, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a relación con el Partido Popular de Presidentes y Directores de determinadas Entidades beneficiarias de subvenciones.	7626
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, de Centro Democrático y Social y Mixto, relativa a participación en el programa global de prejubilaciones de FESA-ENFERSA y mediación en la reanudación de la actividad industrial y productiva de NICAS.	7618	P.O. 171-I	
P.N.L. 183-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Obras Pública y Vivienda, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M ^a . Monforte Carrasco, relativa a concesión de subvención al Ayuntamiento de Villalar de los Comuneros para acondicionamiento del entorno del Monolito con cargo a partida presupuestaria inexistente.	7626
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Grupos Parlamentarios Mixto, de Centro Democrático y Social y Socialista, relativa a destino de las subvenciones del Plan de Ayudas a las Rentas Agrarias a los agricultores a título principal.	7619	P.O. 172-I	
P.N.L. 184-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Presidencia, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M ^a . Monforte Carrasco, relativa a extremos relacionados con cursos subvencionados por el Fondo Social Europeo en los ejercicios 1992 y 1993.	7624
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jaime González González y D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a trasvase de aguas de los afluentes del Duero al Sil.	7620	Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)	
P.N.L. 185-I		P.E. 1815-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a incorporación de un miembro del Ayuntamiento de Tordesillas al Consejo de Administración de la Empresa Pública «V Centenario del Tratado de Tordesillas, S.A.».	7621	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a diversos extremos sobre seguimiento y ajuste de la ejecución presupuestaria de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Presupuesto de 1.993.	7624
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.		P.E. 1816-I	
Acuerdos		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Sagredo de Miguel, relativa a relación provincializada en expedientes de repoblación comprometidos durante 1993 y de subvenciones aprobadas con cargo a los conceptos 06.03.035.761,771 y 772.	7625
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 4 de Noviembre de 1.993, por el que se modifican los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley de la Hacienda de la Comunidad, para las obras de remodelación de la Residencia Juvenil Doña Urraca en Zamora.	7622	P.E. 1817-I	
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M ^a . Crespo Lorenzo, relativa a coste definitivo del Congreso de la Juventud de Castilla y León, tipo de licitación y ofertas concurrentes.	7626
Preguntas con respuesta Oral (P.O.)		P.E. 1818-I	
P.O. 169-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M ^a . Crespo Lorenzo, relativa a inexistencias de Inversiones en instalaciones deportivas en Palencia para 1994.	7626
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a proyecto de ubicación de la E.D.A.R de la Mancomunidad de Saneamiento de León y su Alfoz en terrenos del pueblo de Vilecha.	7622	P.E. 1819-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D ^a . Carmen García-Rosado y García, D.	

Cipriano González Hernández, D. Jesús Málaga Guerrero, D ^a . Montserrat Martín Martín y D. Isidro Rodríguez Plaza, relativa a amenazas de pérdida de subvenciones de barbecho y de pensiones no contributivas en Ayuntamientos de Salamanca.	Págs. 7627
Contestaciones	
P.E. 1746-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Juan Cerrada Marcos, relativa a previsiones sobre la restauración de la iglesia de Arganza, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 138, de 23 de Octubre de 1.993.	7628
P.E. 1747-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Juan Cerrada Marcos, relativa a previsiones sobre la mejora y ensanche de la carretera SO-960, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 138, de 23 de Octubre de 1.993.	7628
P.E. 1748-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a extremos relacionados con la organización y celebración de competiciones de Fútbol Sala, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 138, de 23 de Octubre de 1.993.	7628
P.E. 1749-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a Pabellón de la Junta de Castilla y León en la 59 Feria Internacional de Muestras de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 138, de 23 de Octubre de 1.993.	7629
P.E. 1752-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por los Procuradores D ^a . Carmen García-Rosado y D. Octavio Granado Martínez, relativa a comunicaciones y ejercicio de los derechos de tanteo y retracto sobre documentos históricos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 138, de 23 de Octubre de 1.993.	7630
P.E. 1753-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por los Procuradores D ^a . Carmen García-Rosado y D. Octavio Granado Martínez, relativa a comunicaciones de titulares de documentos históricos sobre su enajenación, cesión o traslado en cada una de las provincias de la Región, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 138, de 23 de Octubre de 1.993.	7630

P.E. 1754-II	Págs. 7630
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por los Procuradores D ^a . Carmen García-Rosado y D. Octavio Granado Martínez, relativa a depósitos de documentos históricos realizados en cada una de las provincias de la Región, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 138, de 23 de Octubre de 1.993.	
P.E. 1755-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por los Procuradores D ^a . Carmen García-Rosado y D. Octavio Granado Martínez, relativa a cumplimiento de las medidas sobre custodia de documentos en cada una de las provincias de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 138, de 23 de Octubre de 1.993.	7631
P.E. 1756-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por los Procuradores D ^a . Carmen García-Rosado y D. Octavio Granado Martínez, relativa a cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Archivos de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 138, de 23 de Octubre de 1.993.	7631
P.E. 1757-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por los Procuradores D ^a . Carmen García-Rosado y D. Octavio Granado Martínez, relativa a expedientes de expropiación de patrimonio documental en peligro de deterioro, pérdida o destrucción, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 138, de 23 de Octubre de 1.993.	7632
P.E. 1758-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por los Procuradores D ^a . Carmen García-Rosado y D. Octavio Granado Martínez, relativa a Fase de realización del Censo de Archivos de Castilla y León y del Inventario de fondos documentales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 138, de 23 de Octubre de 1.993.	7633
P.E. 1759-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por los Procuradores D ^a . Carmen García-Rosado y D. Octavio Granado Martínez, relativa a cumplimiento del artículo 25 de la Ley de Archivos de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 138, de 23 de Octubre de 1.993.	7634
P.E. 1760-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por	

	Págs.		Págs.
los Procuradores D ^a . Carmen García-Rosado y D. Octavio Granado Martínez, relativa a normativa sobre la integración de Archivos en el sistema de Castilla y León y convenios o conciertos suscritos a tal fin, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 138, de 23 de Octubre de 1.993.	7634	za de montes y extinción de incendios forestales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 138, de 23 de Octubre de 1.993.	7641
P.E. 1761-II		P.E. 1768-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por los Procuradores D ^a . Carmen García-Rosado y D. Octavio Granado Martínez, relativa a expedientes sancionadores resueltos desde la promulgación de la Ley de Archivos de Castilla y León en cada provincia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 138, de 23 de Octubre de 1.993.	7634	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a recuperación de la necrópolis judía de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 138, de 23 de Octubre de 1.993.	7642
P.E. 1762-II		P.E. 1771-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por los Procuradores D ^a . Carmen García-Rosado y D. Octavio Granado Martínez, relativa a aceptación y fomento de donaciones, herencias y legados de documentos y archivos de titularidad privada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 138, de 23 de Octubre de 1.993.	7635	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversificación de la terminología zonal de la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 138, de 23 de Octubre de 1.993.	7642
P.E. 1763-II		P.E. 1774-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a inauguración y puesta en funcionamiento del Edificio de Servicios Múltiples de León y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 138, de 23 de Octubre de 1.993.	7635	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a programas desarrollados y Planes para el futuro sobre Formación del Profesorado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 138, de 23 de Octubre de 1.993.	7643
P.E. 1764-II		P.E. 1775-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a previsiones sobre las convocatorias del Pleno del Consejo Regional de Acción Social, de las Ponencias de Seguimiento de los Planes Regionales y de la presentación del Proyecto del Plan Regional de Igualdad de la Mujer, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 138, de 23 de Octubre de 1.993.	7640	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a reuniones y Actas de la Mesa de Trabajo de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 138, de 23 de Octubre de 1.993.	7644
P.E. 1765-II		P.E. 1776-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a extremos relacionados con peticionarios y pagos de anticipos de girasol, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 138, de 23 de Octubre de 1.993.	7640	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a acuerdos adoptados en la Mesa de Trabajo de Educación y valoración de los mismos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 138, de 23 de Octubre de 1.993.	7645
P.E. 1767-II		P.E. 1777-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Juan Cerrada Marcos, relativa a extremos relacionados con labores de limpie-		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre el Convenio con la Fundación Universidad Empresa Valladolid (FUEVA), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 138, de 23 de Octubre de 1.993.	7646
		P.E. 1778-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre la Universidad de la Experiencia (UE), publicada en el	

Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 138, de 23 de Octubre de 1.993.	Págs. 7651
P.E. 1779-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a actuaciones para garantizar la implantación del sistema educativo en el mundo rural y recibir las transferencias educativas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 138, de 23 de Octubre de 1.993.	7651
P.E. 1782-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a reuniones y acuerdos de la Comisión de Coordinación de programas y servicios educativos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 138, de 23 de Octubre de 1.993.	7654
P.E. 1783-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a previsiones sobre la restauración del Priorato de Santa Cruz de Ribas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 138, de 23 de Octubre de 1.993.	7655
P.E. 1784-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Juan Cerrada Marcos, relativa a ocultación de una torre califal en Noviercas por la construcción de un frontón cubierto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 138, de 23 de Octubre de 1.993.	7655
P.E. 1786-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por los Procuradores D ^a . Leonisa Ull Lajta y D. Julián Simón de la Torre, relativa a declaraciones del Delegado Territorial de la Junta en Burgos sobre cantidad por contribución urbana adeudada al Ayuntamiento de Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 138, de 23 de Octubre de 1.993.	7655
P.E. 1792-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a firma de un Convenio con la Universidad Pontificia de Salamanca sobre la «Universidad de la Experiencia», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 140, de 27 de Octubre de 1.993.	7656
P.E. 1793-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao,	

relativa a convocatoria de un concurso para la contratación de un estudio sobre el movimiento asociativo en Servicios Sociales de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 140, de 27 de Octubre de 1.993.	Págs. 7656
P.E. 1795-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a características de la consideración de «Acontecimiento Deportivo Extraordinario» del IX Maratón de Toral de los Vados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 140, de 27 de Octubre de 1.993.	7657
P.E. 1796-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a características de la condición de «Acontecimiento Deportivo de Carácter Extraordinario» del Campus de Arbitros de Baloncesto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 140, de 27 de Octubre de 1.993.	7657
P.E. 1797-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por los Procuradores D. Demetrio Alfonso Canedo y D. José Alonso Rodríguez, relativa a proyecto inicial, modificaciones y subvenciones con la residencia de Tercera Edad de Toral de los Vados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 140, de 27 de Octubre de 1.993.	7658
P.E. 1798-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Fernando Muñoz Albiac, relativa a incumplimiento de la empresa concesionaria de la línea de servicios de viajeros en Vallesa y Olmo de Guareña, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 140, de 27 de Octubre de 1.993.	7658
P.E. 1801-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a extremos relacionados con la realización de las obras «Urbanización Plaza Mayor y C/Luis Núñez en Villardeciervos (Zamora)», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 140, de 27 de Octubre de 1.993.	7659
P.E. 1809-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a previsiones sobre la restauración de la Iglesia de San Bernardo en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 142, de 4 de Noviembre de 1.993.	7659

P.E. 1812-II

Págs.

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a remisión a los municipios de remanentes del Fondo de Compensación Local de 1.992, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº: 142, de 4 de Noviembre de 1.993.

7659

V. ORGANIZACION DE LAS CORTES.

Págs.

RESOLUCIÓN de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se anuncia la contratación por el sistema de adjudicación directa de las obras de restauración de cerramiento del Castillo de Fuensaldaña y aparcamiento cubierto.

7660

I. TEXTOS LEGISLATIVOS

Proyectos de Ley (P.L.)

P.L. 8-IV¹

PRESIDENCIA

Advertido error en el texto del Informe de la Ponencia en el Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 133, de 29 de Septiembre de 1993, se ordena su rectificación en el sentido que a continuación se expresa:

Art. 28.3.f)

Donde dice: «f) La falta de aviso del titular a que hace referencia el artículo 22 a) de esta Ley»

Debe decir: «f) La falta de aviso del titular a que hace referencia el artículo 23 a) de esta Ley»

Castillo de Fuensaldaña, 11 de noviembre de 1993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.L. 8-V¹

PRESIDENCIA

Advertido error en el texto del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 133, de 29 de Septiembre de 1993, se ordena su rectificación en el sentido que a continuación se expresa:

Art. 28.3.f)

Donde dice: «f) La falta de aviso del titular a que hace referencia el artículo 22 a) de esta Ley»

Debe decir: «f) La falta de aviso del titular a que hace referencia el artículo 23 a) de esta Ley»

Castillo de fuensaldaña, 11 de noviembre de 1993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.L. 8-VII¹

PRESIDENCIA

Advertido error en el texto de la Ley de Actividades Clasificadas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 137, de 20 de Octubre de 1993, se ordena su rectificación en el sentido que a continuación se expresa:

Art. 28.3.f)

Donde dice: «f) La falta de aviso del titular a que hace referencia el artículo 22 a) de esta Ley»

Debe decir: «f) La falta de aviso del titular a que hace referencia el artículo 23 a) de esta Ley»

Castillo de Fuensaldaña, 11 de noviembre de 1993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.L. 25-I¹

PRESIDENCIA

Advertidos errores en el texto del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1994, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 135, de 15 de Octubre de 1993, se insertan a continuación las oportunas rectificaciones.

- Pagina 6960, primera columna, línea 25.
Donde dice: «TITULO II»,
Debe decir: «TITULO I».
- Pagina 6961, segunda columna, línea 32
Donde dice: «Territorial»
Debe decir: «Territorial»»
- Página 6966, segunda columna, línea 30.
Donde dice: «deberán respetar»,
Debe decir: «deberán respetar».
- Pagina 6970, primera columna, línea 12.
Donde dice: «Consejera de Economía y Hacienda»,
Debe decir: «Consejería de Economía y Hacienda».
- Página 6970, primera columna, línea 13.
Donde dice: «Consejera de Presidencia y
Administración Territorial»,
Debe decir: «Consejería de Presidencia y
Administración Territorial».
- Pagina 6971, primera columna, línea 8.
Donde dice: «Tesorera».
Debe decir: «Tesorería».
- Página 6971, primera columna, línea 11.
Donde dice: «Consejera de Economía y Hacienda»,
Debe decir: «Consejería de Economía y Hacienda».
- Página 6971, segunda columna, línea 24.
Donde dice: «Tesorera».
Debe decir: «Tesorería».
- Página 6972, primera columna, línea 24.
Donde dice: «cuanta de la tasa»,
Debe decir: «cuantía de la tasa».
- Página 6972, primera columna, línea 30.
Donde dice: «en virtud de lo dispuesto»,
Debe decir: «en virtud de lo dispuesto».

P.L. 26-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 18 de Noviembre de 1.993, ha conocido el Proyecto de Ley de Concesión de un Suplemento de Crédito para financiar actividades incluidas en el programa 012, Fomento del Empleo, P.L. 26-I, y ha ordenado su publicación.

En ejecución de dicho Acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,Fdo.: *Mario Amilivia González*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, adjunto remito a V.E. Proyecto de Ley de concesión de un suplemento de crédito para financiar actuaciones incluidas en el programa 012, Fomento del Empleo, así como certificación del Acuerdo de la Junta de Consejeros celebrada el pasado día cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres, por el que se aprueba el citado Proyecto de Ley y se solicita de las Cortes de Castilla y León que sea tramitado por el procedimiento de lectura única, de conformidad con el artículo 128 del Reglamento de la Cámara.

Valladolid, 5 de noviembre de 1993

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Huidobro Díez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. CESAR HUIDOBRO DIEZ, CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CERTIFICO: Que en el Acta de la Junta de Consejeros celebrada el día cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, figura la aprobación de un Acuerdo, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Aprobar, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el Proyecto de Ley de concesión de un suplemento de crédito para financiar actuaciones incluidas en el Programa 012, Fomento del Empleo.

Asimismo, se acuerda solicitar de las Cortes de Castilla y León que el citado Proyecto de Ley sea tramitado por el procedimiento de lectura única, de conformidad con el artículo 128 del Reglamento de la Cámara.

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente en Valladolid, a cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.

Excmo. Sr:

Con fecha 4 de noviembre último se aprobo por la Junta de Consejeros un acuerdo por el que se incrementa la aplicación presupuestaria 02.04.012.771 del programa 012 (Fomento del Empleo), de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en un importe de 350.408.962.- pesetas destinado a la cofinanciación de una ayuda aprobada por el F.S.E. de una cuantía de 650.759.500.- pesetas.

La necesidad de utilizar los citados importes para la resolución de expedientes de ayuda al empleo y formación ocupacional en el presente ejercicio económico y, dado que el artículo 113.1 de la Ley de la Hacienda de la Comunidad establece la posibilidad de que la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, conceda anticipos de tesorería.

La Dirección General de Trabajo solicita de esa Consejería la elaboración del correspondiente informe favorable, de acuerdo con el artículo 113.1 a de la mencionada Ley de Hacienda de la Comunidad, a los efectos de poder hacer uso, a la mayor brevedad, del anticipo que proceda

Valladolid, 5 de noviembre de 1993

EL DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO

Fdo.: *Alberto Perandones Ferreiro*

EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PROYECTO DE LEY DE CONCESION DE UN SUPLEMENTO DE CREDITO PARA FINANCIAR ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PROGRAMA 012. FOMENTO DEL EMPLEO.

La Junta de Castilla y León coincide con las centrales sindicales y organizaciones empresariales en su afán de reforzar las medidas de actuación tendentes al fomento del empleo, tales como la incentivación de contratación de desempleados y de transformación de contratos temporales en indefinidos, el impulso y refuerzo de las iniciativas de autoempleo y economía social, la promoción para la formación para el empleo y el apoyo a iniciativas locales en favor de las zonas con mayor nivel de desempleo.

El aumento progresivo de los fondos dedicados a actividades generadoras de empleo ha sido inferior a la dotación económica necesaria para hacer frente a las peticiones de ayuda.

Durante el presente año el Fondo Social Europeo ha aprobado una ayuda adicional de 650.759.500,- pesetas destinada a la financiación de las actuaciones citadas, siendo condición requerida para que se produzca la ayuda que la Comunidad aporte 350.408.962,- pesetas en concepto de financiación complementaria, que representa el 35% del total.

La falta de créditos en las partidas presupuestarias del programa 012 impedirían el aprovechamiento de esta importante ayuda externa.

Dado que la actualización del tramo regional del Submarco de Apoyo Comunitario de Castilla y León ha producido un incremento de la correspondiente partida del Estado de Ingresos resulta factible la concesión de un suplemento de crédito para incrementar la correspondiente partida presupuestaria.

Art. 1.º- Dotar mediante suplemento de crédito la siguiente partida presupuestaria:

Sección 02: Economía y Hacienda, Servicio 04: Dirección General de Economía y Asuntos Comunitarios, Programa 012: Fomento del Empleo, Capítulo VII: Transferencias de Capital, Artículo 7.º: A Empresas Privadas, Concepto 1: F.S.E. Formación, Empleo y Economía Social. Importe: 350.408.962,- pesetas.

Art. 2.º- La financiación de este crédito tendrá origen en la partida 731.2 del Estado de Ingresos. Transferencias de Capital. Del Exterior. De la C.E.E. Reembolsos FEDER

DISPOSICION FINAL

Esta Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Por lo tanto, mando a todos los ciudadanos a los que sea de aplicación esta Ley la cumplan, y a todos los Tribunales y Autoridades que corresponda que la hagan cumplir.

Valladolid, a 4 de Noviembre 1.993

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan José Lucas Jiménez*

P.L. 27-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 18 de Noviembre de 1.993, ha conocido el Proyecto de Ley de Crédito Extraordinario para constituir un Fondo de aseguramiento para trabajadores de la Empresa NICAS, S. A., P.L. 27-I, y ha ordenado su publicación.

En ejecución de dicho Acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, adjunto remito a V.E. Proyecto de Ley de Crédito Extraordinario para constituir un Fondo de aseguramiento para trabajadores de la Empresa NICAS, S.A., así como certificación del Acuerdo de la Junta de Consejeros celebrada el pasado día once de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, por el que se aprueba el citado Proyecto de Ley y se solicita de las Cortes de Castilla y León que sea tramitado por el procedimiento de lectura única, de conformidad con el artículo 128 del Reglamento de la Cámara.

Valladolid, a 17 de Noviembre de 1.993.

EL CONSEJERO

Fdo.: César Huidobro Díez

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. CESAR HUIDOBRO DIEZ, CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CERTIFICO: Que en el Acta de la Junta de Consejeros celebrada el día once de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, figura la aprobación de un Acuerdo, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Aprobar, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el Proyecto de Ley de Crédito Extraordinario para constituir un Fondo de aseguramiento para trabajadores de la Empresa NICAS, S.A.

Asimismo, se acuerda solicitar de las Cortes de Castilla y León que el citado Proyecto de Ley sea tramitado por el procedimiento de lectura única, de conformidad con el artículo 128 del Reglamento de la Cámara.

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente en Valladolid, a diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.

PROYECTO DE LEY DE CREDITO EXTRAORDINARIO PARA CONSTITUIR UN FONDO DE ASEGURAMIENTO PARA TRABAJADORES DE LA EMPRESA NICAS, S.A.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La crisis industrial y financiera del grupo industrial FESA-ENFERSA, ha afectado gravemente a diversas Comunidades Autónomas en cuyos términos radicaban empresas pertenecientes al citado grupo. La empresa «Nitratos de Castilla, S.A.» (NICAS) que tiene su centro de fabricación en Valladolid, participada en un 46% de su capital por FESA-ENFERSA, se ha visto directamente involucrada en el proceso de cese de la actividad fabril emprendido por el grupo. Los expedientes de regulación de empleo, aprobados por la Dirección General de Trabajo, han supuesto una rescisión de 266 contratos de trabajo.

Con el fin de paliar las negativas consecuencias sociales que la situación conlleva para los trabajadores, especialmente los de mayor edad, las Comunidades Autónomas afectadas, tras la celebración de reuniones con la Dirección General de Industria y las Federaciones de Químicas de la Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras han acordado participar coordinada y solidariamente en un programa global de prejubilaciones, consistente en la crea-

ción de un fondo de aseguramiento que se nutra, de una parte, de las indemnizaciones que los trabajadores perciban por la extinción de sus contratos, y, de otra, con la aportación por las Comunidades Autónomas de una cantidad que podría llegar hasta los 4 millones de pesetas por trabajador. Esta aportación estará condicionada, en todo caso, a que los trabajadores de NICAS, que puedan acogerse a este programa de prejubilaciones, opten voluntariamente por él, y perciban de la empresa, de forma efectiva y previa, la indemnización y liquidación de haberes que en derecho les corresponda. Su cuantía, para el total de trabajadores que puedan acogerse, se estima en 400 millones de pesetas y será canalizada a través de SOREFERSA, creada por Real Decreto 295/85, para la reconversión del sector de fertilizantes.

La financiación de este Crédito Extraordinario es posible merced a la actuación del Submarco de Apoyo Comunitario de Castilla y León que ha producido un incremento en la correspondiente partida del Estado de Ingresos.

En consecuencia:

Artículo 1.º) Dotar mediante un crédito extraordinario la siguiente partida presupuestaria:

Sección 02: Economía y Hacienda; Servicio 04: Dirección General de Economía y Asuntos Comunitarios; Programa 012: Fomento del Empleo; Capítulo VII: Transferencias de Capital; Artículo 4: A Empresas Públicas y otros Entes Públicos; Concepto 0: Ayuda Reconversión NICAS. Importe: 400.000.000.- de pesetas.

Artículo 2.º) La financiación de este crédito tendrá origen en la partida 731.2 del Estado de Ingresos. Transferencias de Capital. Del Exterior. De la CEE. Reembolsos FEDER.

Disposición Final.

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Juan José Lucas Jiménez

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)

P.N.L. 164-I'

PRESIDENCIA

La Comisión de Agricultura y Ganadería en Sesión celebrada el día 17 de Noviembre de 1.993, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 164-I', presentada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a puesta en funcionamiento de la Escuela Regional de Enología de Toro, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 132, de 23 de Septiembre de 1.993.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 180-III

APROBACION POR LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

La Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 12 de Noviembre de 1.993, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 180-III, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de una oficina de representación económica ante las instituciones europeas de Bruselas, aprobó la siguiente

RESOLUCION

«Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a crear una oficina propia de representación económica ante la Sede de las Instituciones Europeas de Bruselas, sin perjuicio de mantener los compromisos existentes hasta su término, dotándola de los medios personales y materiales precisos para una mejor protección de los intereses de nuestra Comunidad Autónoma.»

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 182-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Noviembre de 1.993, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 182-I, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, de Centro Democrático y Social y Mixto, relativa a participación en el programa global de prejubilaciones de FESA-ENFERSA y mediación en la reanudación de la actividad industrial y productiva de NICAS.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Mario Amílivia González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, SOCIALISTA, DE CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL Y MIXTO, al amparo de lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICION NO DE LEY, para su debate y votación ante el PLENO.

ANTECEDENTES:

La Empresa Vallisoletana «NITRATOS DE CASTILLA, S.A.» (NICAS) está participada en un 46% de su capital social por FESA-ENFERSA, Grupo Industrial del sector fertilizante que ha controlado totalmente la gestión de dicha Empresa castellano-leonesa durante los últimos años.

A la vista de la crítica situación jurídica y financiera por la que atravesaba el Grupo, FESA-ENFERSA adoptó una serie de decisiones empresariales, dirigidas fundamentalmente a facilitar la entrada de un nuevo socio industrial que asumiera la dirección del Grupo.

Por lo que a NICAS se refiere, el Grupo FESA-ENFERSA decidió dismantelar toda la capacidad productiva de la planta, y transformarla en un mero centro de almacenamiento y distribución. Paralelamente, y en el marco de una serie de Expedientes de Regulación de Empleo destinados a extinguir los contratos de 1841 trabajadores del Grupo en todo el territorio nacional, se presentó uno referido a la Empresa vallisoletana con el fin de resolver los contratos de prácticamente todos sus empleados.

Con fecha 15 de Junio de 1.993, la Dirección General de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, dictó resolución autorizando la extinción de los contratos de hasta un máximo de 266 trabajadores de la plantilla de NICAS.

Previamente a la definitiva resolución de los indicados Expedientes de Regulación de empleo, las Comunidades Autónomas afectadas, y entre ellas la de Castilla y León, acordaron participar, coordinada y solidariamente, en un

programa global de prejubilaciones para los trabajadores del Grupo FESA-ENFERSA que, por su edad o por otras circunstancias, se vieran especialmente afectados por la rescisión de sus contratos.

«Con independencia de apoyar la participación de nuestra Comunidad en ese programa global de prejubilaciones, los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León, teniendo en cuenta la existencia de un mercado tradicional de fertilizantes en la Región y la propia evolución del sector, desean conjuntamente impulsar las iniciativas necesarias que vayan dirigidas a la recuperación de la capacidad productiva de la citada empresa.

Por todo ello se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

«1.- Participar en el programa global de prejubilaciones acordado con las restantes Comunidades Autónomas afectadas por los Expedientes de Regulación de Empleo presentados por el Grupo Industrial FESA-ENFERSA, haciéndolo extensivo, en las mismas condiciones ya fijadas, a los trabajadores del Grupo en Castilla y León con 53 años cumplidos a 31 de Diciembre de 1.993.

2.- A recabar del Gobierno de la Nación su mediación ante los actuales responsables del Grupo FESA-ENFERSA para que reanuden la actividad industrial y productiva de NICAS, o hagan posible tal reanudación por otras personas interesadas, desvinculando del Grupo la Empresa vallisoletana.

3.- A facilitar, adoptando las iniciativas necesarias, la búsqueda de un nuevo socio industrial para NICAS, siempre y cuando el Grupo FESA-ENFERSA acepte la continuidad de esta Empresa, previa formulación y presentación de un proyecto industrial viable para ella.

4.- A tales fines, los Grupos Parlamentarios crearan una Comisión de Control y Seguimiento, en coordinación con la Consejería de Economía de la Junta de Castilla y León, para colaborar en los contactos necesarios para la búsqueda de posibles socios interesados en continuar con la actividad productiva de NICAS.»

Fuensaldaña, 10 de noviembre de 1.993

EL PORTAVOZ DEL G.P. SOCIALISTA

Fdo.: *Jesús Quijano González*

EL PORTAVOZ DEL G.P. POPULAR

Fdo.: *Javier León de la Riva*

EL PORTAVOZ DEL GRUPO P. MIXTO

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

EL PORTAVOZ DEL GRUPO P. DEL C.D.S.

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

P.N.L. 183-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Noviembre de 1.993, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 183-I, presentada por los Grupos Parlamentarios Mixto, de Centro Democrático y Social y Socialista, relativa a destino de las subvenciones del Plan de Ayudas a las Rentas Agrarias a los agricultores a título principal.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS MIXTO, CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL Y SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES

La previsión de un importante excedente de producción en la campaña remolachera de este año, estimado en 700.000 toneladas por la Mesa Regional de Seguimiento, ha creado inquietud entre los productores puesto que, sino se modifica la orden de ayudas de la Junta para el cultivo de la remolacha, la producción excendataria se quedará sin subvención.

La posibilidad de que el exceso de producción se traduzca en una reducción de las ayudas por tonelada inicialmente previstas por la Junta, perjudicaría especialmente a los agricultores a título principal.

Por lo expuesto, los Grupos Parlamentarios abajo firmantes formulan la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

Las subvenciones del Plan de Ayudas a las Rentas Agrarias (PARA) serán destinadas en su integridad a los agricultores a título principal, quienes percibirán, en todo caso, el máximo de las subvenciones previstas en la Orden de ayudas de la Junta para el cultivo de la remolacha.

Fuensaldaña a 12 de noviembre de 1993

EL PORTAVOZ DEL GRUPO P. MIXTO

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

EL PORTAVOZ DEL GRUPO P. DEL C.D.S.

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

EL PORTAVOZ DEL G.P. SOCIALISTA

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 184-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Noviembre de 1.993, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 184-I, presentada por los Procuradores D. Jaime González González y D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a trasvase de aguas de los afluentes del Duero al Sil.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Seguimiento de los Proyectos de embalses y sus aprovechamientos en Castilla y León.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZALEZ GONZALEZ y ANTONIO DE MEER LECHA-MARZO, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

ANTECEDENTES

El 19 de Marzo de 1962 el Ministerio de Obras Públicas autorizó a Saltos del Sil, S.A. la derivación de caudales de los ríos TUELA, PEREIRA Y PENTES, para su vertido en el embalse de LAS PORTAS, en la provincia de ORENSE. En la actualidad es IBERDROLA la titular de dicha concesión.

Con fecha 25 de Junio de 1973 fue presentado el proyecto de construcción de los trasvases de los ríos citados y las captaciones de los arroyos de las Fragas y Carracedo al embalse de las PORTAS.

Con fecha 12 de Febrero de 1985 fue aprobado por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo el proyecto de construcción de los trasvases.

Solicitadas varias prórrogas para la ejecución de los trasvases y otorgadas las mismas, se fijaron las fechas de inicio, 26 de Junio de 1990, y finalización, 12 de Febrero de 1994. Las obras se iniciaron, al parecer, en la fecha requerida.

El proyecto contaba con un embalse en cada una de las cuencas objeto del trasvase y de las conducciones de los trasvases, lo que suponía un aprovechamiento de entre el 64% y el 84% de las aportaciones medias de las cuencas.

Después de todos estos retrasos que han hecho durar el expediente más de 21 años, nuevamente el único interés de la empresa adjudicataria ha llevado a plantear un nuevo proyecto que reduce sustancialmente el primitivo porque a mi juicio es «desproporcionada la inversión que resultaría para acometer el resto de los trasvases, en relación al beneficio económico actual del producible hidroeléctrico adicional que se obtiene».

Las modificaciones que se proponen son:

- Eliminación de los trasvases del río Pentes y de los arroyos Las fragas y Carracedo.
- Reducción de la altura de la presa en el río Pereira en 5 metros
- Nuevo trazado de las conducciones al embalse de las Portas.

Las Cortes de Castilla y León, en concreto su Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, aprueban por unanimidad en sesión celebrada el día 7 de Mayo de 1992 una Propuesta de Resolución presentada por los Procuradores Demetrio Madrid López y Jaime González González que decía lo siguiente:

«Que el proyecto de construcción del aprovechamiento hidroeléctrico de los ríos TUELA, PEREIRA, PENTES, FRAGAS Y CARRACEDO, que incluye el trasvase de parte de sus aportaciones al embalse de Las Portas sea sometido, en lo que afecta al territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, previamente a su construcción al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, como garantía para la conservación del alto valor de ese ecosistema.»

Recientemente, a lo largo de 1992 y 1993, se han producido los siguientes hechos significativos y que, a nuestro juicio, condicionan el proyecto.

- Publicación y sometimiento a información pública del Proyecto de Directrices del Plan Hidrológico de la Cuenca del Duero.

- Aparición del Plan Hidrológico Nacional y su correspondiente polémica en cuanto a trasvases de agua entre cauces.

El Duero aparece como cuenca cedente de recursos y por ello es imprescindible que la determinación de los datos básicos de su balance no sean modificados durante la tramitación y confección de tan importantes documentos.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que manifiesten su oposición a que se modifique la concesión de trasvase de aguas de afluentes del río Duero (Tuela y Pereira) al Sil, a favor de la empresa IBERDROLA, en tanto no se apruebe definitivamente el Plan Hidrológico Nacional, el Plan Hidrológico de la Cuenca del Duero y el Plan Hidrológico de la Cuenca del Norte.

Fuensaldaña, 11 de Noviembre de 1993

LOS PROCURADORES

Fdo.: Jaime González González y
Antonio de Meer Lecha-Marzo

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: Jesús Quijano González

P.N.L. 185-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Noviembre de 1993, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 185-I, presentada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a incorporación de un miembro del Ayuntamiento de Tordesillas al Consejo de Administración de la Empresa Pública «V Centenario del Tratado de Tordesillas, S. A.».

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Mario Amilivia González

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.ª Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO:

ANTECEDENTES

La Empresa Pública «V Centenario de Tratado de Tordesillas, S.A» se crea mediante la Ley 2/1992 de 13 de julio y su constitución se acuerda mediante el Decreto 33/1993 de 18 de Febrero.

Los Organos Sociales, según el Artículo 11 de sus Estatutos son la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración.

Está claro que al ser la Comunidad Autónoma quien ha suscrito las acciones de la Empresa en su totalidad, la Junta General de Accionistas la forman sólo Consejeros en este caso los de Cultura y Turismo y de Economía y Hacienda.

Sin embargo el Consejo de Administración sí sería lógico que tuviera una mayor pluralidad en su composición. Y en este sentido parece coherente y de sentido común que el Ayuntamiento de Tordesillas debería estar presente en el Consejo a través de un miembro de la Corporación.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

«- Que la Junta de Castilla y León inste a la Junta General de Accionistas de la Empresa Pública «V Centenario del Tratado de Tordesillas, S.A.» a que en el más breve plazo posible (si es preciso en una sesión extraordinaria), incorpore como Consejero del Consejo de Administración a un miembro del Ayuntamiento de Tordesillas».

Fuensaldaña a 8 de noviembre de 1993

LA PROCURADORA

Fdo.: Carmen García-Rosado y García

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: Jesús Quijano González

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES

P.O. 169-I

Acuerdos**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 18 de Noviembre de 1.993 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 4 de Noviembre de 1.993 por el que se modifican los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León para las obras de remodelación de la Residencia Juvenil Doña Urraca en Zamora y ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES PREGUNTAS Y CONTESTACIONES**Preguntas con respuesta oral****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Noviembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O. 169 -I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a proyecto de ubicación de la E. D. A. R de la Mancomunidad de Saneamiento de León y su Alfoz en terrenos del pueblo de Vilecha.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1. 993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. DANIEL DE FERNANDO ALONSO, Procurador de las Cortes de Castilla y León, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León, la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

El día 15 de septiembre de 1993, este Procurador formuló a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta con respuesta escrita, P.E. 1729-I. «Se proyecta ubicar la E.D.A.R. de la Mancomunidad de Saneamiento de León y su Alfoz en terrenos del pueblo de Vilecha, actualmente destinados a basurero de áridos y material proveniente de derribos, pese a que el Ayuntamiento de León es propietario de terrenos suficientes y adecuados para tal fin, colindantes con los de Vilecha. En ninguna fase de la creación de la citada Mancomunidad, pese a la intención de la misma de instalar su depuradora en el término municipal de Onzonilla, se ha dado audiencia a sus vecinos ni representantes.

El proyecto de instalación a que nos referimos implica: la expropiación forzosa de terrenos de Vilecha, en contra de la voluntad y con profundo disgusto de todo el pueblo; la imposibilidad de que esta localidad, en particular, y el Municipio de Onzonilla, en general, teniendo que soportar la depuradora de León y su Alfoz, puedan depurar sus propias aguas, la tala de la práctica totalidad de los chopos maderables plantados hace ocho años en virtud de convenio entre la Junta de Castilla y León y la Junta Vecinal de Vilecha, bombear las aguas sucias del Polígono Industrial de León a la depuradora ubicada aguas arriba.

¿Es consciente la Junta de Castilla y León de los hechos y circunstancias expuestos?

¿Qué razones existen para que un proyecto de inversión económica tan cuantiosa no contemple la depuración de aguas residuales en su totalidad, ubicando la depuradora aguas abajo, evitando bombeos innecesarios y perjuicios para la salud y la economía de los habitantes del pueblo de Vilecha, especialmente?»

La respuesta de la Junta de Castilla y León, publicada en el B.O.C. nº 141 de 3 de noviembre de 1993, aparte de simplista y no guardar correspondencia con la pregunta, es evasiva y pone de manifiesto su deseo de eludir una contestación concreta.

Por ello, me veo obligado a reiterar la pregunta en los mismos términos, pero solicitando, como digo, respuesta oral.

Fuensaldaña, 9 de noviembre de 1993.

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Noviembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O. 170-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a relación con el Partido Popular de Presidentes y Directores de determinadas Entidades beneficiarias de subvenciones.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Economía y Hacienda.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1.993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.O. 170-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. DANIEL DE FERNANDO ALONSO, Procurador de las Cortes de Castilla y León, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta oral ante la comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

El día 1 de julio de 1993, este Procurador formuló a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta con respuesta escrita, P.E. 1601-I: «En la Junta de Consejeros celebrada el día 20 de mayo de 1993 figura la aprobación de un acuerdo concediendo las siguientes subvenciones:

- 20.295.377 pts. a la Cámara de Comercio e Industria de Valladolid.
- 25.954.000 pts a la Asociación Beatriz de Suavia, de Avila.
- 39.368.277 pts. a la Asociación de Mujeres Empresarias de Valladolid.

Pregunta: ¿Existe alguna relación de los Presidentes, Directores o miembros de los equipos de dirección de las

mencionadas Entidades, beneficiarias de las subvenciones, con el Partido Popular? En caso positivo, ¿de qué tipo de relación se trata?»

La respuesta de la Junta de Castilla y León, publicada en el B.O. de las Cortes nº 41 del día 3 de noviembre de 1993, no sólo es evasiva, eludiendo contestar a la pregunta, lo que es habitual en el Ejecutivo Regional, sino también de tono despectivo con quien la formula.

Por ello, me veo obligado a reiterar la pregunta en los mismos términos, pero solicitando respuesta oral.

Fuensaldaña, 9 de noviembre de 1993.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Noviembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O. 171-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María Monforte Carrasco, relativa a concesión de subvención al Ayuntamiento de Villalar de los Comuneros para acondicionamiento del entorno del Monolito con cargo a partida presupuestaria inexistente.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Vivienda.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.O. 171-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JOSE MARIA MONFORTE CARRASCO, Procurador de las Cortes de Castilla y León, perteneciente al Grupo Parlamentario de CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta oral ante la Comisión correspondiente:

ANTECEDENTES

El día 7 de julio de 1993, este Procurador formuló a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta con respuesta

escrita, P.E. 1615-I «En la Junta de Consejeros celebrada el día 3 de junio de 1993 se aprobó, según figura en el acta correspondiente, la concesión de una subvención de 6.960.784 pts. al Ayuntamiento de Villalar de los Comuneros, para hacer frente a los gastos derivados de las obras de acondicionamiento del entorno del Monolito conmemorativo de la Batalla de Villalar, con cargo a la aplicación presupuestaria 04.02.017.761 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1993. ¿Cómo es posible que se haya aprobado la citada subvención con cargo a la aplicación presupuestaria 04.02.017.761, si esta no existe en los referidos Presupuestos? ¿Es así como demuestra el Gobierno de Castilla y León el interés que tiene en el arreglo del mencionado monolito?»

La respuesta de la Junta de Castilla y León, publicada en el B.O. de las Cortes nº 141 del día 3 de noviembre de 1993 no es consecuente con la pregunta ni con la correcta gestión del Presupuesto de 1993.

Por ello, me veo, obligado a reiterar la pregunta en los mismos términos, pero solicitando respuesta oral.

Fuensaldaña, 9 de noviembre de 1993.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jose María Monforte Carrasco*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Noviembre de 1. 993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O. 172-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María Monforte Carrasco, relativa a extremos relacionados con cursos subvencionados por el Fondo Social Europeo en los ejercicios 1992 y 1993.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Presidencia.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1.993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.O. 172-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JOSE MARIA MONFORTE CARRASCO, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario del Centro

Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, Arts. 150 y ss., formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicita respuesta oral ante la Comisión correspondiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

«Relación de cursos subvencionados en los ejercicios 1992 y 1993 por el Fondo Social Europeo, con especificación de las Asociaciones y Entidades a las que se adjudicaron, así como fecha y lugar de celebración e importe de la subvención»

Fuensaldaña, 10 de noviembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *José María Monforte Carrasco*

Preguntas con respuesta escrita, P.E.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Noviembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 1815-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a diversos extremos sobre seguimiento y ajuste de la ejecución presupuestaria de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Presupuesto de 1.993.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1. 993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 1815-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZALEZ GONZALEZ Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

A fin de poder realizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución presupuestaria de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y del ajuste de esa ejecución a las previsiones comprendidas en el Presupuesto de 1993 se formulan a la Junta las siguientes preguntas a las que se desea respuesta por escrito:

¿Qué proyectos o propuestas de inversión han sido realizados por los propios Servicios Técnicos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio correspondientes al año 1992 y hasta la fecha de esta iniciativa en 1993 con expresión de su presupuesto y autor, ordenados por provincias y por su fecha de aprobación?

¿Qué proyectos de inversión han sido realizados por empresas públicas o privadas con expresión del nombre de la empresa, precio de adjudicación, coeficiente y sistema de contratación, durante el mismo período de tiempo, ordenados por provincias y por su fecha de aprobación?

¿Qué estudios, propuestas, etc., han sido realizados por los propios Servicios Técnicos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el mismo período de tiempo con expresión de su presupuesto y autor, ordenados por provincias y por su fecha de aprobación?

¿Qué estudios y propuestas, etc., han sido realizados por empresas públicas o privadas con expresión del nombre de la empresa, precio de adjudicación, coeficiente, sistema de licitación durante el mismo período de tiempo, ordenados por provincias y por su fecha de aprobación?

Fuensaldaña, 9 de Noviembre de 1993.

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Noviembre de 1. 993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1816-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Luis Sagredo de Miguel, relativa a relación provincializada en expedientes de repoblación comprometidos durante 1993 y de subvenciones aprobadas con cargo a los conceptos 06.03.035.761,771 y 772.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Mario Amilivia González

P.E. 1816-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. JOSÉ LUIS SAGREDO DE MIGUEL, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, Arts. 150 y ss., formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicita respuesta Escrita.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

En la comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Economía y Hacienda, el pasado día 2 del actual mes de noviembre, para presentar el Proyecto de Presupuestos de su Consejería para 1994, manifestó que se habían repoblado 14.000 Hectáreas de superficie, durante el año 1993.

Ante la citada manifestación, este Procurador pregunta sobre:

1.- Relación por provincias, de los expedientes de repoblación comprometidos durante 1993 -hasta la fecha actual- con indicación para cada uno de ellos de la superficie afectada por monte y del importe y fecha de adjudicación, así como del estado de ejecución, con cargo a los conceptos presupuestarios 06.03.035.617 y 6A7, incluyendo los fondos procedentes de cualquier otra financiación.

2.- Relación por provincias de las subvenciones aprobadas con cargo a los conceptos 06.03.035.761, 771 y 772, en la parte dedicada a repoblación forestal, con indicación de la superficie afectada.

Fuensaldaña, 9 de noviembre de 1993.

EL PROCURADOR

Fdo.: José Luis Sagredo de Miguel

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Noviembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 1817-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a coste definitivo del Congreso de la Juventud de Castilla y León, tipo de licitación y ofertas concurrentes.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Mario Amilivia González

P.E. 1817-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. José María Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Consejería de Cultura y Turismo adjudicó a la empresa ANIMARTE, CULTURA Y ANIMACION, S.L., la organización del Congreso de la Juventud, celebrado recientemente en León, por la cantidad de 19.992.750 pesetas.

A juzgar por las críticas de los asistentes, no parece que la adjudicación a una empresa privada haya aportado más ventajas que se hubiera encargado la organización a los propios funcionarios de la Consejería.

De hecho, las asociaciones participantes, con excepción de Nuevas Generaciones, suscribieron una declaración conjunta en la que criticaban el «alto costo económico» del Congreso y sus «importantes deficiencias» organizativas.

No es ésta la primera vez que un Congreso convocado por el gobierno regional suscita críticas similares. No hay que alejarse mucho en el tiempo para encontrar un antecedente en lo sucedido con el Congreso de Medio Ambiente celebrado en Burgos.

PREGUNTAS:

¿Cuál ha sido el coste definitivo del Congreso de la Juventud de la Comunidad de Castilla y León?

¿Qué otras empresas presentaron ofertas al concurso convocado por la Consejería de Cultura para adjudicar la organización del Congreso?

¿Por qué importe salió a concurso la organización del mencionado congreso y cuáles fueron las cuantías de las ofertas presentadas por cada una de las empresas concurrentes?

Fuensaldaña a 15 de noviembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: José María Crespo Lorenzo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Noviembre de 1993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 1818-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a inexistencias de Inversiones en instalaciones deportivas en Palencia para 1994.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON.

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON.

Fdo.: Mario Amilivia González

P.E. 1818-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. José María Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El análisis del Proyecto de Presupuestos de la Junta de Castilla y León para 1994 ya denota la discriminación que la provincia de Palencia sufre a la hora de participar en los recursos de la Comunidad.

Esa discriminación general se hace más evidente a la hora de valorar los recursos que el Gobierno Regional destina para instalaciones deportivas en la capital palentina. La verdad es que no hay necesidad de demasiadas valoraciones ya que un año más, la cuantía que le destina es 0 pesetas.

A ello hay que añadir la indefinición, que seguramente oculta falta de voluntad, en materia de cesión del Campo de Juventud al Ayuntamiento de Palencia.

Atendiendo a todo ello, se pregunta:

-¿Por qué no se contempla ni una sola inversión en instalaciones deportivas en Palencia para el ejercicio de 1.994?

-¿Considera el Director General de Deportes que el equipamiento deportivo de Palencia es suficiente?

-¿Es en base a los informes de la Delegación Territorial que se niegan la ayuda a la capital palentina?

-¿Cuál es el futuro del Campo de la Juventud?

-¿Cuándo va a procederse a su cesión al Ayuntamiento de Palencia?

-De no cederse, y caso de destinarse a otros usos, ¿contempla la Junta de Castilla y León compensar al pueblo de Palencia con otra instalación de uso público?.

Fuensaldaña a 16 de noviembre de, 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Noviembre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1819-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.ª Carmen García-Rosado y García, D. Cipriano González Hernández, D. Jesús Málaga Guerrero, Da Montserrat Martín Martín y D. Isidro Rodríguez Plaza, relativa a amenazas de pérdida de subvenciones de barbecho y de pensiones no contributivas en Ayuntamientos de Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1.993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 1819-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.ª Carmen García-Rosado y García, D. Cipriano González Hernández, D. Jesús Málaga Guerrero, D.ª Montserrat Martín Martín y D. Isidro Rodríguez Plaza, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En los medios de comunicación regionales y provinciales de Salamanca ha aparecido una noticia según la cual un dirigente provincial del Partido Popular de Salamanca acusaba a la Junta de Castilla y León de interferir en el proceso interno del Partido Popular en la provincia, de tal manera que en un escrito que el propio dirigente envió a los

medios de comunicación se decía en uno de sus apartados que la Junta de Castilla y León había hecho una «campaña electoral coactiva, con amenazas a los alcaldes con pérdidas de subvenciones (barbecho blanco), pensiones no contributivas, etc».

Todo ello significa una intromisión institucional de todo punto reprochable e injustificable; por eso los Procuradores abajo firmantes formulamos las siguientes preguntas:

1º.- ¿A qué Alcaldes se ha amenazado desde el Gobierno Regional, con la pérdida de las subvenciones del barbecho blanco?

2º.- ¿A qué Alcaldes se ha amenazado con la pérdida de pensiones no contributivas en sus Ayuntamientos?

3º.- ¿Qué personas de la Junta de Castilla y León han llevado a cabo dichas amenazas?

4º.- ¿Qué procedimientos se pensaba aplicar para proceder a la pérdida de subvenciones del barbecho blanco?

5º.- ¿Cuáles eran los procedimientos pensados a llevar a cabo la retirada de las pensiones no contributivas?

6º.- ¿Qué medidas piensa tomar la Junta para que este tipo de hechos no se vuelvan a repetir?

Fuensaldaña a 16 de noviembre de 1993

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Cipriano González*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

LA PROCURADORA

Fdo.: *Montserrat Martín Martín*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Isidro Rodríguez Plaza*

Contestaciones

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1746-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Juan Cerrada Marcos, relativa a previsiones sobre la restauración de la iglesia de Arganza, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 138, de 23 de Octubre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1746-II**CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA
NUMERO 1746 FORMULADA POR D. JUAN CERRA-
DA MARCOS, RELATIVA A PREVISIONES SOBRE
LA RESTAURACION DE LA IGLESA DE ARGANZA**

La Junta de Castilla y León, a través de esta Consejería de Fomento, habida cuenta las limitaciones presupuestarias existentes y la falta de solicitud en tal sentido, no tiene prevista inicialmente la ejecución de las obras objeto de la presente pregunta.

Valladolid, 15 de Noviembre de 1993

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1747-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Juan Cerrada Marcos, relativa a previsiones sobre la mejora y ensanche de la carretera SO-960, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 138, de 23 de Octubre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1747-II**CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA
NUMERO 1747 FORMULADA POR D. JUAN CE-
RRADA MARCOS, RELATIVA A PREVISIONES SO-
BRE MEJORA Y ENSANCHE DE LA CARRETERA
SO-960**

La Consejería de Fomento, dada su importancia para la mejora de las comunicaciones de esta parte de la provincia de Soria, es plenamente consciente de la necesidad de concluir las obras de mejora de plataforma de la carretera SO-920 Burgo de Osma-Ucero-San Leonardo de Yagüe, a que debe referirse la presente pregunta dado que la carretera SO-960 se corresponde con el tramo San Leonardo de Yagüe-Santa María de las Hoyas.

Buena prueba de ello lo es la emisión prácticamente simultánea de las Ordenes de Estudio de las obras de mejora de plataforma de esta carretera en sus tramos Burgo de Osma-Ucero, actuación ya concluida, y Ucero-San Leonardo de Yagüe, pendiente de ejecución y a la que se refiere la presente pregunta.

En este sentido debe indicarse cómo durante los trabajos de redacción del proyecto del segundo tramo se puso de manifiesto la necesidad de dar solución a la problemática singular que plantea la ejecución de estas obras en la denominada Cuesta de la Galiana, paso previo y necesario para dotar de coherencia a la actuación global en este tramo.

Consecuencia de lo anterior esta Consejería de Fomento acometió la redacción de un Estudio Previo de Alternativas de Trazado que eliminaban la travesía de Ucero y la Cuesta de la Galiana, lo que dio lugar a la contratación en el presente año de un Estudio Informativo específico «Variantes de Ucero y Cuesta de la Galiana», sin olvidar que a la complejidad técnica de este Estudio se unen consideraciones de orden medio ambiental al situarse en el entorno del Parque Natural del Cañón de Río Lobos, lo que exige una minuciosa valoración de los posibles efectos sobre el medio natural.

En suma, esta Consejería tiene prevista durante el próximo año la conclusión de las fases de información pública y redacción del proyecto definitivo de esta actuación, pudiendo fijar como fecha probable de finalización de estas obras de mejora y ensanche de la carretera SO-920 el período 1995-1996.

Valladolid, 15 de Noviembre de 1993

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1748-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a extremos relacionados con la organización y celebración de competiciones de Fútbol Sala, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 138, de 23 de Octubre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1748-II**RESPUESTA A LA PREGUNTA PARLAMENTA-
RIA ESCRITA P.E./ 1748-I, FORMULADA POR EL
PROCURADOR D. PEDRO SAN MARTIN RAMOS,
RELATIVA A EXTREMOS RELACIONADOS CON
LA ORGANIZACION Y CELEBRACION DE COMPE-
TICIONES DE FUTBOL SALA**

Entre la Federación de Castilla y León de Fútbol y la Federación Castellano-Leonesa de Fútbol-Sala se viene produciendo periódicas discrepancias, que la Dirección

General de Deportes y Juventud ha pretendido y pretende superar en reuniones de trabajo tendentes a la convergencia de actuaciones en beneficio de la promoción deportiva en Castilla y León.

Sería conveniente, al igual que a nivel estatal, la integración de la Federación Castellano-Leonesa de Fútbol-Sala como Comité de la Federación de Castilla y León de Fútbol.

En este contexto de mediación y en el intento de promover la mayor participación de deportistas hay que contemplar la circular del extinto Servicio de Federaciones de la Dirección General de Deportes y Juventud, recomendando se activasen las competiciones, pero no en el sentido de establecer criterios o prioridades jurídico-administrativas, que, evidentemente, no correspondían a dicho Servicio.

La Dirección General ha contestado y mantenido diversas entrevistas con ambas Federaciones respecto a este y otros temas semejantes no debiendo entenderse la no contestación a una carta concreta, como falta de respuesta o diálogo.

La competición de Fútbol-Sala en los Juegos Escolares, al igual que el resto de especialidades, no es organizada ni supervisada por las Federaciones, dado que se desarrolla en el ámbito escolar, dependiendo en la Fase Provincial de las Diputaciones, excepto León y Salamanca, y en la Fase Local, hasta el momento, de las Secciones de Deportes de los Servicios Territoriales de Cultura y Turismo.

Valladolid, 15 de noviembre de 1993

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1749-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a Pabellón de la Junta de Castilla y León en la 59 FERIA Internacional de Muestras de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 138, de 23 de Octubre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1749-II

**CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA
NUMERO 1749 FORMULADA POR D. ANTONIO
HERREROS HERREROS, RELATIVA A PABELLON**

DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON EN LA 59 FERIA INTERNACIONAL DE MUESTRAS DE VA- LLADOLID

La Junta de Castilla y León, a través de esta Consejería de Fomento y con la intención de mejorar en lo posible y dignificar su presencia institucional en la FERIA Internacional de Muestras de Valladolid, ha intentado mediante su Pabellón Institucional en la 59 edición de este Certamen la presentación de las actividades y acontecimientos que mejor expresan las peculiaridades de nuestra Región, primando aquellas acciones más relevantes o más dignas de ser dadas a conocer.

Con este fin, y al margen de valoraciones personales, siempre respetables, pero al mismo tiempo siempre subjetivas, esta Consejería seleccionó lo que en su opinión constituye una propuesta de gran creatividad en el diseño, en la que el logotipo y la imagen institucional se veían considerablemente potenciadas y dotada, además, de un proyecto de construcción, organización y gestión del Pabellón adecuado tanto en medios materiales como personales, circunstancias todas ellas que no deben resultar ajenas al éxito de público del Pabellón, puesto de manifiesto, además, de manera expresa por los representantes de las Instituciones y Entidades que han participado y colaborado en aquel.

Finalmente, la Junta de Castilla y León, advirtiendo que su presencia en la FERIA Internacional de Muestras de Valladolid es independiente de su condición o no de miembro del Consorcio Ferial, tiene muy avanzado el proceso de integración en ese Consorcio, toda vez que los nuevos Estatutos han sido ya elaborados y, además, se ha formalizado ya documentalmente la cesión de la futura participación de la Comunidad Autónoma en dicho Consorcio Ferial.

Valladolid, 15 de noviembre de 1993

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1752-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D^ª. Carmen García-Rosado y D. Octavio Granado Martínez, relativa a comunicaciones y ejercicio de los derechos de tanteo y retracto sobre documentos históricos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 138, de 23 de Octubre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1752-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA P.E. 1752-I, FORMULADA POR LOS PROCURADORES DÑA. CARMEN GARCIA-ROSADO Y GARCIA Y D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ EN RELACION CON EL ARTICULO 13 DE LA LEY DE ARCHIVOS Y DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL

La Consejería de Cultura y Turismo no ha recibido ninguna relación de documentos privados históricos que las personas o entidades que ejercen el comercio de este tipo de documentación tengan en venta, hayan adquirido o enajenado.

Hay que hacer constar que no es frecuente la circulación de este tipo de materiales en el mercado, siendo en la inmensa mayoría de los casos la propia Administración (Local, Autonómica o Central) la destinataria de las primeras ofertas.

Por esta misma razón, la Junta de Castilla y León no ha ejercido en ningún caso el derecho de tanteo y retracto que le proporciona el artículo 13.3 de la Ley de Archivos y del Patrimonio Documental de C. y L.

Valladolid, 8 de noviembre de 1993

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1753-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D^a. Carmen García-Rosado y D. Octavio Granado Martínez, relativa a comunicaciones de titulares de documentos históricos sobre su enajenación, cesión o traslado en cada una de las provincias de la Región, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 138, de 23 de Octubre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1753-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA P.E. 1753-I FORMULADA POR LOS PROCURADORES DÑA. CARMEN GARCIA-ROSADO Y GARCIA Y D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ EN RELACION CON EL ARTICULO 13.1 DE LA LEY DE ARCHIVOS Y DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL

Hasta esta fecha y desde la promulgación de la Ley de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León no se ha recibido ninguna comunicación de enajenación, cesión o traslado de documentos históricos por sus titulares privados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.1 de la citada Ley.

El escaso movimiento de este tipo de documentación así como la consideración en sentido estricto como transferencias más que como traslados de documentos, en los casos de los archivos de instituciones eclesíásticas, pueden justificar esta circunstancia.

Valladolid 8 de noviembre de 1993

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1754-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D^a. Carmen García-Rosado y D. Octavio Granado Martínez, relativa a depósitos de documentos históricos realizados en cada una de las provincias de la Región, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 138, de 23 de Octubre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1754-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA P.E. 1754-I FORMULADA POR LOS PROCURADORES DÑA. CARMEN GARCIA-ROSADO Y GARCIA Y D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ EN RELACION CON EL ARTICULO 15 DE LA LEY DE ARCHIVOS Y DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL

Desde la fecha de promulgación de la Ley de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León se han realizado diversos depósitos de documentos históricos en los archivos históricos públicos de la Comunidad Autónoma, en especial en los Archivos Históricos Provinciales. Entre ellos se pueden destacar los siguientes:

BURGOS

Depósito archivo personal de D. Juan Latre y Asía.
(29 documentos, S. XVIII Y XIX).

LEON

Depósito de documentación municipal de Riello, Campo de la Lomba y Vegaríenza (100 cajas, S. XIX y XX).

PALENCIA

Depósito documentación Cámara Agraria Provincial de Palencia (25 cajas, S. XX).

SORIA

Depósito del archivo Comercial «Aurelino Pérez» (28 cajas y 33 libros, S. XIX y XX).

Depósito del fondo fotográfico «Fernando Villar» (489 placas de cristal, S. XX)

ZAMORA

Depósito archivo municipal de Bermillo de Sayago (175 legajos, S. XVIII-XX).

Depósito archivo municipal de Alcañices (225 legajos, S. XVI-XX).

Depósito archivo municipal de Figueñuela de Tábara (40 legajos, S. XVII-XX).

El personal archivero de la Comunidad Autónoma realiza permanentemente gestiones con todo tipo de personas y organismos para obtener este tipo de depósitos en archivos públicos. Sin embargo hay que señalar que la decisión última depende de los propietarios de la documentación.

Por otro lado, los problemas de espacio de algunos Archivos Históricos Provinciales impiden la incorporación de más depósitos de este tipo, siendo responsabilidad del Ministerio de Cultura la construcción de nuevos edificios que aumenten la capacidad de los archivos.

Valladolid 8 de noviembre de 1993

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1755-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D^{ña}. Carmen García-Rosado y D. Octavio Granado Martínez, relativa a cumplimiento de las medidas sobre custodia de documentos en cada una de las provincias de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^º. 138, de 23 de Octubre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1755-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA P.E. 1755-I FORMULADA POR LOS PRO-

CURADORES D^{ña}. CARMEN GARCIA-ROSADO Y GARCIA Y D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ EN RELACION CON EL ARTICULO 16 DE LA LEY DE ARCHIVOS Y DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL

La Consejería de Cultura y Turismo realiza diversos tipos de actuaciones encaminadas a solucionar las deficiencias del lugar de custodia de los documentos constitutivos del patrimonio documental de Castilla y León, en aplicación del artículo 16 de la Ley de Archivos y del Patrimonio Documental:

1.^a Traslado de la documentación en peligro de conservación a otro archivo, procedimiento que se ha aplicado en el caso de la documentación municipal de Fuentesauco (Zamora) o de Cepeda (Salamanca).

2.^a Adecuación de los locales en los que se conserva la documentación histórica para evitar las deficiencias que puedan hacer peligrar la seguridad de los documentos. Esta es la solución aplicada en numerosos archivos de instituciones eclesiásticas o en determinados archivos municipales.

Hay que destacar que los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1994 recogen una nueva línea de subvención destinada a la mejora de instalaciones y el equipamiento de los archivos municipales. Se mantiene también la línea dirigida los mismos fines en los archivos de instituciones eclesiásticas.

Valladolid, 8 de noviembre de 1993

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1756-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D^{ña}. Carmen García-Rosado y D. Octavio Granado Martínez, relativa a cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Archivos de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^º. 138, de 23 de Octubre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1756-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA P.E. 1756-I FORMULADA POR LOS PROCURADORES D^{ña}. CARMEN GARCIA-ROSADO Y GARCIA Y D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ EN RELACION CON EL ARTICULO 17 DE LA LEY DE ARCHIVOS Y DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL

Hasta el momento presente la Comunidad Autónoma no ha realizado compras o reintegrado documentos desde fuera del territorio de la Comunidad, habiéndose rechazado algunas ofertas por considerar excesivo el precio propuesto.

Dada la dinámica del mercado de este tipo de materiales, la mayor parte de las ofertas de venta tienen su origen en la propia Comunidad Autónoma. Como ejemplo se señala las siguientes adquisiciones realizadas desde el año 1991:

AVILA

Documentación municipal de Velayos (6 cajas, S. XIX y XX)

BURGOS

Protocolos notariales (2 libros, S. XVIII y XIX)

LEON

Documentación del antiguo concejo de Omaña (S. XIX y XX)

PALENCIA

Documentación parroquial de Villodre (4 libros y 1 documento, S. XVIXIX)

Ejecutoria de hidalguía (1 documento, S. XVIII)

Bula papal (1 documento S. XIV)

Documentación familia Bedoya-Dueñas 833 legajos, S. XVI-XIX)

SEGOVIA

Documentación notarial (1 libro, S. XVII)

SORIA

Archivo personal de Gregoria Orden (fotografías, S. XX)

VALLADOLID

Catastro del Marqués de la Ensenada de Olmedo y Aguasal (2 libros, S. XVIII)

Ordenanzas de Villa de Encinas (1 libro)

Documentación de Quintanilla de Trigueros, familia Díez de Quijada y Ovejeros y otros.

Tres cuadernos de amojonamiento de Peñafiel, Cuéllar y Valbuena (S. XVI-XVIII)

ZAMORA

Archivo del Maestro Haedo (50 legajos, S. XIX y XX)

Archivos parroquiales de Zamora (19 legajos S. XV-XIX)

La Consejería de Cultura y Turismo, a través de sus archiveros, realiza permanentemente gestiones para informarse sobre las ofertas de venta de documentación o para fomentar las donaciones. Estas, sin embargo, dependen en última instancia de la voluntad del propietario.

Valladolid, 8 de noviembre de 1993

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1757-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D^a. Carmen García-Rosado y D. Octavio Granado Martínez, relativa a expedientes de expropiación de patrimonio documental en peligro de deterioro, pérdida o destrucción, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 138, de 23 de Octubre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1757-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA P.E. 1757-I, FORMULADA POR LOS PROCURADORES D^{ÑA}. CARMEN GARCIA-ROSADO Y GARCIA Y D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ EN RELACION CON EL ARTICULO 18 DE LA LEY DE ARCHIVOS Y DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL

Hasta la fecha no se ha realizado ninguna declaración de interés social de bienes integrantes del Patrimonio Documental de Castilla y León que pudieran correr peligro de deterioro, pérdida o destrucción a efectos de aplicación de la legislación de expropiación forzosa, en aplicación de lo previsto en el artículo 18 de la Ley de Archivos y del Patrimonio Documental, ya que en ningún caso se han dado las condiciones previas que este artículo prevé: cuando los propietarios o poseedores incumplan los deberes o desobedezcan u obstaculicen la ejecución de las medidas administrativas que establece al respecto la Ley de Archivos.

Valladolid, 8 de noviembre de 1993

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la

publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1758-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D^a. Carmen García-Rosado y D. Octavio Granado Martínez, relativa a Fase de realización del Censo de Archivos de Castilla y León y del Inventario de fondos documentales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 138, de 23 de Octubre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1758-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA P E. 1758-I FORMULADA POR LOS PROCURADORES D^{ÑA}. CARMEN GARCIA-ROSA-DO Y GARCIA Y D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ

EN RELACION CON EL ARTICULO 19 DE LA LEY DE ARCHIVOS Y DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL

El Censo de Archivos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León se encuentra en el estado que se recoge en el cuadro que se acompaña a esta respuesta.

Simultáneamente algunas Diputaciones Provinciales, tales como Palencia, Salamanca o Valladolid realizan trabajos de ordenación y censo de archivos.

La Consejería de Cultura y Turismo ha incorporado a la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio de Archivos y Bibliotecas de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural, un Técnico Ayudante de Archivos cuyo cometido será la coordinación y unificación de los censos e inventarios de archivos que se están realizando en la Comunidad Autónoma.

Valladolid, 8 de noviembre de 1993

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

ARCHIVOS CENSADOS	AV	BU	LE	PA	SG	SA	SO	VA	ZA
ESTATALES	1	1	1	1	1	1	1	3	1
ADMINISTRACION CENTRAL	37	38	-	-	33	-	47	32	39
LEGISLATIVOS CONSULTIVOS	-	-	-	-	-	-	-	1	-
ADMON. AUTONOMICA	30	6	-	-	11	-	1	8	-
ADMON. LOCAL	63	1042	-	-	248	-	203	234	249
ADMON. DE JUSTICIA	94	386	-	-	228	-	29	17	266
ECLESIASTICOS	83	1239	756	419	174	2	349	475	362
ECONOMICOS: EMPRESAS Y E. BANCARIAS	35	93	-	-	26	-	14	60	35
CENTRALES SINDICALES Y ORG. PATRONALES	-	-	-	-	4	-	1	4	3
ASOCIACIONES Y COLEGIOS PROFESIONALES	9	3	-	-	10	-	8	24	7
ASOC. RECREATIVAS Y DEPORTIVAS, CULTURALES	4	3	-	-	1	-	8	20	2
PARTIDOS POLITICOS	-	-	-	-	5	-	3	5	3
MEDIOS DE COMUNICACION	3	-	-	-	3	-	3	7	4
CENTROS ASISTENCIALES-BENEFICIOS Y ONG	3	-	-	-	4	-	7	-	3
CENTROS HOSPITALARIOS	4	1	-	-	2	-	4	9	6
INST. CIENTIFICAS Y DE INVESTIGACION	2	4	-	-	3	-	4	9	2
PARTICULARES / NOBILIARIOS	1	3	-	-	1	-	3	-	4
CENTROS DOCENTES	13	16	-	-	24	1	41	136	37
CAMARIAS AGRARIAS	1	1	-	-	31	-	6	1	41
ARCHIVOS FOTOGRAFICOS	-	-	-	-	-	-	2	-	-
COMUNIDADES REGANTES Y SIND. DE RIEGO	1	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTALES	643	2836	757	420	809	4	734	1045	1064

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1759-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D^a. Carmen García-Rosado y D. Octavio Granado Martínez, relativa a cumplimiento del artículo 25 de la Ley

de Archivos de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 138, de 23 de Octubre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1759-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA P.E. 1759-I FORMULADA POR LOS PROCURADORES DÑA. CARMEN GARCIA-ROSADO Y GARCIA Y D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ EN RELACION CON EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE ARCHIVOS Y DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL

La Consejería de Cultura y Turismo, a través de los Archivos Históricos Provinciales, realiza sistemáticamente, mediante el estudio y comprobación de los censos e inventarios existentes, requerimientos a distintos archivos para que entreguen documentación que ha de ser conservada o que pertenece a los archivos de titularidad pública. Como resultado de este trabajo cotidiano, se recuperan cada año cientos de documentos que se incorporan a los fondos a los archivos públicos, sobre todo a los Archivos Históricos Provinciales.

Lamentablemente la Consejería encuentra a veces escasa colaboración entre algunas entidades en este cometido. Por ejemplo, el Ayuntamiento de Gumiel de Hizán (Burgos) se niega a entregar los más de 500 protocolos notariales que se encuentran en su poder, a pesar de las reiteradas peticiones del Archivo Histórico Provincial de Burgos, centro donde ha de conservarse esta documentación.

Valladolid, 8 de noviembre de 1993

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1760-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D^a. Carmen García-Rosado y D. Octavio Granado Martínez, relativa a normativa sobre la integración de Archivos en el sistema de Castilla y León y convenios o conciertos suscritos a tal fin, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 138, de 23 de Octubre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1760-II

PROPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA P.E. 1760-I FORMULADA POR LOS PROCURADORES DÑA. CARMEN GARCIA-ROSADO Y GARCIA Y D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ

EN RELACION CON EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ARCHIVOS Y DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL

Para definir las condiciones de integración en el Sistema de Archivos de Castilla y León incluidos en el mismo por la Ley de Archivos y del Patrimonio Documental y el contenido de los convenios suscritos entre la Consejería de Cultura y Turismo y el titular para que otros archivos pasen a integrarse en el Sistema, es necesario desarrollar previamente la normativa legal que defina la organización y funciones de los distintos tipos de archivos y su papel en las distintas redes provinciales y, en general, en el Sistema.

Está previsto que en los próximos meses se elabore esta normativa, siendo inminente la aparición de la relativa al Archivo General de Castilla y León.

También aparecerá en breve el Decreto por el que se regulará la estructura y funciones del Consejo de Archivos de Castilla y León, uno de cuyos cometidos es informar sobre la incorporación de archivos al Sistema.

Valladolid, 8 de noviembre de 1993

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1761-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D^a. Carmen García-Rosado y D. Octavio Granado Martínez, relativa a expedientes sancionadores resueltos desde la promulgación de la Ley de Archivos de Castilla y León en cada provincia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 138, de 23 de Octubre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1761-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA P.E. 1761-I FORMULADA POR LOS PROCURADORES DÑA. CARMEN GARCIA-ROSADO Y GARCIA Y D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ EN RELACION CON EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ARCHIVOS Y DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL

Desde la promulgación de la Ley de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León hasta esta fecha no se ha resuelto ningún expediente sancionador en materia de archivos y de patrimonio documental.

Valladolid, 8 de noviembre de 1993

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1762-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D^a. Carmen García-Rosado y D. Octavio Granado Martínez, relativa a aceptación y fomento de donaciones, herencias y legados de documentos y archivos de titularidad privada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 138, de 23 de Octubre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1762-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA P.E. 1762-I FORMULADA POR LOS PROCURADORES D^{ÑA}. CARMEN GARCIA-ROSADO Y GARCIA Y D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ EN RELACION CON LA DISPOSICION ADICIONAL TERCERA DE LA LEY DE ARCHIVOS Y DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL

La obtención de donaciones, herencias y legados de documentos y archivos de titularidad privada a favor de la Junta de Castilla y León un objetivo previsto en la Ley de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León. Sin embargo, la cesión de la documentación es siempre decisión de la persona o entidad que realiza la donación, legado o herencia.

Los técnicos archiveros que prestan sus servicios en los archivos del Sistema realizan en todo momento un importante trabajo de captación de estos donativos que, desgraciadamente, no se presentan con mucha frecuencia, siendo más frecuentes las ofertas de venta.

Como ejemplo se pueden señalar las siguientes donaciones incorporadas a los Archivos Históricos Provinciales entre los años 1991 y fecha presente:

BURGOS

Depósito del archivo Personal de D. Juan Latre y Asía (29 documentos S. XVIII y XIX)

LEON

Libros del matadero municipal de León (49 libros S. XX)

Tomo del Catastro del Marqués de la Ensenada de Reliegos (S. XVIII)

Legajo correspondiente al Mayorazgo de Santibañez (70 folios)

Tomo del Catastro del Marqués de la Ensenada de Valduvico (S. XVIII)

Documentación de la Cooperativa del Perpetuo Socorro (S. XX)

SORIA

Fotos antiguas de Soria (21 fotos)

Archivo Comercial «Aureliano Pérez» (28 cajas y 33 libros, S. XIX y XX)

Depósito del fondo fotográfico «Fernando Villar» (489 placas de cristal)

Colección de fotografías de D. Ramón Bofill

VALLADOLID

Expedientes referentes a Zorita de la Loma (11 expedientes, desde el S. XVI)

Valladolid, 8 de noviembre de 1993

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1763-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a inauguración y puesta en funcionamiento del Edificio de Servicios Múltiples de León y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 138, de 23 de Octubre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1763-II

Excmo. Sr.:

Adjunto remito a V.E. contestación a la pregunta para respuesta escrita, Ref. P.E./0301763, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ del Grupo Parlamentario SOCIALISTA.

Se acompaña PROYECTO DE EDIFICIO PARA LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON EN LEON. (SINOPSIS).

Valladolid, 12 de Noviembre de 1993

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: *Virgilio Cacharro Pardo*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E./1763 FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JAI-ME GONZALEZ GONZALEZ, DEL GRUPO PARLA-MENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A INAUGU-RACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EDIFICIO DE SERVICIOS MULTIPLES DE LEON Y OTROS EXTREMOS.

En relación con la pregunta con respuesta escrita (P.E. 1763-I) formulada por el procurador D. Jaime González sobre diversos extremos relacionados con el Edificio de Servicios Múltiples de León comunico a V. E. lo que sigue.

1.º) La fecha prevista para la inauguración y puesta en funcionamiento del ESAUM de León será a partir de las obras de finalización que lleva a cabo la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, lo que se prevé a finales de marzo de 1994 y una vez hayan concluido los suministros necesarios y las obras de urbanización.

2.º) En cuanto a ubicación de los servicios se acompaña una sinopsis del proyecto donde se relacionan los extremos de la pregunta.

3.º) Los servicios que van a ser trasladados son los que figuran en el documento A, excepto la casa del Deporte y edificios en calle Independencia 1618- León..

Se acompaña la relación de inmuebles en León (muni-cipio) que no van a ser trasladados. Documento B

4.º) En la sinopsis del proyeco aparecen las superficies construidas y útiles en m.² por planta a la que hay que añadir en la 5.ª 971,42 m.² construidos, equivalentes a 777,13 m.² útiles, que equivale a algo menos de media planta.

Valladolid, a 4 de noviembre de 1993

EL CONSEJERO DE
ECONOMIA Y HACIENDA

Fdo.: *Fernando Becker Zuazua*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PERIFERICOS DE LA PROVINCIA DE LEON

CONSEJERIA/SERVICIO	DIRECCION	PROPIETARIO/ ARRENDADOR	SUPER F. M².	Nº FUNC.	FECHA CONTR.	DURACION	REVISION RENTA	PROXIMA REVISION	RENTA ANUAL/91	OBSERVACIONES
PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL -DELEGACION TERRITORIAL	Avda. Padre Isla, 34	SDAD M. MIGUEZ S.L.	380	20	01-04-88	3 Años pror.	Anual	01-04-92	11.216.310	
ECONOMIA Y HACIENDA -SERV. TERRITORIAL ECONOMIA -SERV. TERRITORIAL HACIENDA -SERV. MINAS	C/Santa Ana, 37- 1º Pº Condese Sagasta, 10 C/Gr: Sanjurjo, 5, C	EMP. CONST. TEJERA F. SANTOS SANT. MARTA COMUNIDAD CASTILLA Y L.	1.226 684 168	65 30 12	11-01-77 21-07-86 -	1 Año pror. 3 Años pror. -	No consta Anual -	- 15-12-91 -	2.595.264 7.824.324 10.419.588	
AGRICULTURA Y GANADERIA -SERV. TERRIT. AGRICULTURA -SECRET. TECNICA E ICA -SECCION AGRICULTURA -SECCION GANADERIA -EXTENSION AGRARIA -ESTRUCTURAS AGRARIAS -SECCION GANADERIA -SECCION AGRARIA COMARCAL	C/Gral. Sanjurjo, 15 C/ Ordoño II, 32- 3 Pº de la Facultad, 5 Pza. San Isidoro, 4 C/ Padre Isla, 12- 2 C/ República Argentina, 41 C/ Independencia, 5 Avd. Gral. Sanjurjo 4, 2º C	CIRIACO GUSASOLA URDANIZ INOCENCIO DIAZ ALVAREZ CONSUELO DIEZ RODRIGUEZ EDUARDO DE PAZ DIEZ CARMEN GARCIA GARCIA EZEQUEL ELIAS Fdez. CAJA ESPAÑA INVER D. ROSALBA CARRACEDILLO	295 255 384 175 152 1.855 455 106	38 10 20 20 15 120 -	01-06-52 24-01-40 01-06-49 01-11-35 01-11-72 23-02-65 01-08-91 NO CONSTA	7 Meses Prorr. - 8 Años pror. - 1 Año pror. 1 Año pror. 5 Meses pror. -	- - - - Trienal Anual -	- - - 01-11-93 01-08-92 -	1.350.000 390.312 345.600 35.904 151.116 1.907.688 2.016.000 254.724 6.451.344	Hay 3 contratos mas
FOMENTO -SERV. TERRITORIAL -CARRETERAS Y OTROS -VIVIENDA -CONSUMO -TRANSPORTES	Pº Condese Sagasta, 42 Ordoño II, 27 2. C/República Argentina, 33 Avda. Padre Isla, 11, 3º B Pza. Calvo Sotelo, 3- 1	CLAUDIO ALONSO LOMBAS SE DESCONOCE VDA. DE ANGEL DIEZ CAM. COMUNIDAD DE VECINOS J. Y M. BLANCO TURON	393 429 154 165 228	20 47 12 20 26	03-04-73 - - 19-12-47 01-06-64	- - - Indefinida -	- - - - -	- - - 153.172 511.824 2.822.084	2.157.088 - - - - Compartido Estado que paga renta. gtos. de comunidad al 50%. No se paga renta desde 1988	

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PERIFERICOS DE LA PROVINCIA DE LEON

CONSEJERIA/SERVICIO	DIRECCION	PROPIETARIO/ ARRENDADOR	SUPERF. M ²	Nº FUNC.	FECHA CONTR.	DURACION	REVISION RENTA	PROXIMA REVISION	RENTA ANUAL/91	OBSERVACIONES
SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL -SERV. TERRITORIAL B. SOCIAL -SERV. TERRITORIAL B. SOCIAL SECC. P. Y PROTECC. SALUD	P. Facultad, 1 Bº C/Padre Isla, 36 C/Independencia, 16-18	TESORERIA GRAL. DE LA S.S. FELICITAS Fdez. Fdez. JUNTA DE CASTILLA Y L.	732 113 1.466	45 - 65	17-01-67 29-02-92 -	1 Año pror. 10 Meses pror. -	- Anual -	- 01-01-93 -	360.000 1.966.200 2.326.200	Compartido Estado que paga renta. gtos. de comunidad al 50%
MEDIO AMBIENTE Y O.T. -SERV. T. MEDIO AMBIENTE Y O.T. SERV. T. MEDIO AMBIENTE Y O.T. URBANISMO Y C. AMBIENTAL	C/Ramón y Cajal, 17 C/ Joaquín Costa 8, 1º Ayda. Roma, 3-1º	ENRIQUE BARTHE PASTRANA INMUEBLES Y NAVES, S.A JUAN DIEZ ROBLES	930 126 132	75 - -	24-05-74 28-04-92 31-10-55	1 Año pror. 10 Meses -	Trienal Anual -	24-05-92 01-01-93 -	2.622.408 2.156.040 217.489 4.995.936	Nuevo personal .92
CULTURA Y TURISMO -SERV. T. CULTURA Y TURISMO -CASA DEL DEPORTE	C/Sierra Pambley, 4 Plaza de la Facultad 3-Entr	COMUNIDAD CASTILLA Y L. F. Y J. CRESPO ALFARME	1.948 290	55 -	- 01-02-79	- -	- -	- -	- 2.508.906	Edificio de Cultura
		TOTAL LEON	12.819	721					40.740.368	

RELACION DE INMUEBLES EN LEON CAPITAL

CONSEJERIA

01.- PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL

EXPEDIENTE	TERRITORIO/MUNICIPIO	DIRECCION	DESTINO
1 - 362	0896 - LEON Secciones Sindicales	Plaza de San Isidoro, 4.2º D.	99.- Otros

RELACION DE INMUEBLES EN LEON CAPITAL

CONSEJERIA

02.- ECONOMIA Y HACIENDA

EXPEDIENTE	TERRITORIO/MUNICIPIO	DIRECCION	DESTINO
1 - 1.140	0896 - LEON Plazas de Garaje (S. Economía)	C/ Murias de Paredes, 15-19	06.- Garajes

RELACION DE INMUEBLES EN LEON CAPITAL

CONSEJERIA

03.- AGRICULTURA Y GANADERIA

EXPEDIENTE	TERRITORIO/MUNICIPIO	DIRECCION	DESTINO
1 - 366	0896 - LEON Sanidad Vegetal	C/ Tizona, 32	02.- Almacenes
1 - 367	0896 - LEON Centro de Selecc. y Reproduc. Animal "EL EGIDO"	C/ Miguel Zaeda, s/n	052.- Explotaciones Ganaderas
1 - 368	0896 - LEON Laboratorio Pecuario (Sanidad y Produc. Animal)	C/ Alcalde M. Castaño, 78 (Avda. Madrid)	08.- Laboratorios
1 - 370	0896 - LEON Estructuras Agrarias	C/ Alfonso IX, 7	06.- Garajes
1 - 1.201	0896 - LEON Sección Agraria Comarcal	Avda. Gral Sanjurjo, 4 - 2º C.	01.- Serv. Administrativos

RELACION DE INMUEBLES EN LEON CAPITAL

CONSEJERIA

04.- FOMENTO

EXPEDIENTE	TERRITORIO/MUNICIPIO	DIRECCION	DESTINO
1 - 723	0896 - LEON Estación Pesaje (Transportes)	Carretera Nacional 601 Km. 301, 1 (Portillo)	141.- Estaciones Pesaje
1 - 1002	0896 - LEON Antiguo Parque Maquinaria (Talleres y Viviendas)	Avda. de la Magdalena, 3-5-7 y 9	15.- Parques de Maquinaria
1 - 202	0896 - LEON Laboratorio P.V. del I.N.C.E	Polígono Industrial - Parcela	08.- Laboratorios

RELACION DE INMUEBLES EN LEON CAPITAL

CONSEJERIA

05.- SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

EXPEDIENTE	TERRITORIO/MUNICIPIO	DIRECCION	DESTINO
1 - 60	0896 - LEON Guardería Infantil (San Pedro)	Avda. San Froilan, s/n	046.- Guarderías
1 - 57	0896 - LEON Centro de Planificación Familiar	Avda. Sanjurjo, 4 - 2º Izq.	045.- Centros Asistenciales
1 - 65	0896 - LEON Casa Familia "Santa María"	C/ Colón, 23 - 4º	102.- Residencias Protecc. Menores
1 - 68	0896 - LEON Guardería Infantil "Parque de los Reyes"	C/ Murillo s/n (Antiguo Mercado Ganado)	046.- Guarderías
1 - 73	0896 - LEON Centro Asesor y Prom. a la Mujer "Instituto Duncan"	C/ General Sanjurjo, 5º C	045.- Centros Asistenciales
1 - 59	0896 - LEON Guardería Infantil "Inmaculada"	C/ Peñasanta, s/n	046.- Guarderías
1 - 77	0896 - LEON Hospital Enfermedades del Tórax (Monte de San Isidro)	Carretera de Asturias, P.K. 300,9	044.- Centros Sanitarios
1 - 61	0896 - LEON Hogar Escuela "Suero de Quiñones"	Avda. de los Antibióticos, 105	046.- Guarderías
1 - 58	0896 - LEON Jardín Maternal "Viuda Cadenas"	C/ Colombia, s/n	046.- Guarderías

RELACION DE INMUEBLES EN LEON CAPITAL

CONSEJERIA

05.- SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

EXPEDIENTE	TERRITORIO/MUNICIPIO	DIRECCION	DESTINO
1 - 63	0896 - LEON Casa Observación María Inmaculada	C/ La Serna, 54	102.- Residencias Protección Menores
1 - 306	0896 - LEON Centro Social "Mariano Andrés"	C/ Frontón s/n (Barrio de las Ventas)	045.- Centros Asistenciales
1 - 669	0896 - LEON Comité de Empresa CSIF	C/ Padre Isla, 12 - 1º	99.- Otros
1 - 53	0896 - LEON Secc. P. y Protecc. de la Salud	C/ Independencia, 16/18	01.- Servicios Administrativos

RELACION DE INMUEBLES EN LEON CAPITAL

CONSEJERIA

06.- MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

EXPEDIENTE	TERRITORIO/MUNICIPIO	DIRECCION	DESTINO
1 - 401	0896 - LEON Garaje	C/ Araduey, 15	06.- Garajes
1 - 1281	0896 - LEON Plaza de Garaje	C/ Señor de Bembibre, s/n	06.- Garajes
1 - 1.284	0896 - LEON Plaza de Garaje del Serv. Territorial	C/ Rey Emperador, 18	06.- Garajes
1 - 846	0896 - LEON Parque de Maquinaria del Serv. de Medio Ambiente	Paseo del Parque	15.- Parques de Maquinaria

RELACION DE INMUEBLES EN LEON CAPITAL

CONSEJERIA

07.- CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTE	TERRITORIO/MUNICIPIO	DIRECCION	DESTINO
1 - 719	0896 - LEON Oficina Información Turística	Plaza de la Regla, 3 Bajo Izq.	17.- Oficinas de Información Turística
1 - 826	0896 - LEON Club Juvenil	Calle Ordoño II - 2ª Izq.	043.- Centros Socioculturales
1 - 840	0896 - LEON Residencia Juvenil "Infanta Doña Sancha"	C/ Corredera, número 2 - 4	100.- Residencias Juveniles
1 - 843	0896 - LEON Residencia Juvenil "Consejo Europa"	Paseo del Parque, 2 y 4	100.- Residencias Juveniles
1 - 808	0896 - LEON Casa del Deporte	Paseo de la Facultad Veterinaria, 3 - Entresuelo	01.- Servicios Administrativos
1 - 809	0896 - LEON Club Juvenil	Calle Conde Guillén, 13 - bajo	043.- Centros Socioculturales
1 - 810	0896 - LEON Club Juvenil	Calle República Argentina, 28	043.- Centros Socioculturales
1 - 947	0896 - LEON Centro Sociocultural "Corral de Villapérez"	C/ Daoiz y Velarde, 3	043.- Centros Socioculturales
1 - 1.226	0896 - LEON Instalaciones del Museo de León	C/ Azorin, 8	043.- Centros Socioculturales

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1764-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a previsiones sobre las convocatorias del Pleno del Consejo Regional de Acción Social, de las Ponencias de Seguimiento de los Planes Regionales y de la presentación del Proyecto del Plan Regional de Igualdad de la Mujer, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 138, de 23 de Octubre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1764-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./1764, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A PREVISIONES SOBRE LAS CONVOCATORIAS DEL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE ACCION SOCIAL, DE LAS PONENCIAS DE SEGUIMIENTO DE LOS PLANES REGIONALES Y DE LA PRESENTACION DEL PROYECTO.

En contestación a la pregunta Parlamentaria P.E. nº 1764-I formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, esta Consejería contesta lo siguiente a sus correlativos:

Antes de contestar a las preguntas, consideramos oportuno reflexionar sobre la anotación que se formula «la desidia de la Junta en materia de Acción Social se traduce, una vez más, en el incumplimiento sistemático de sus obligaciones en esta materia» con referencia a los Planes de mujer, ex-reclusos y delincuentes.

Considerando que es un juicio de valor sin fundamento que sostenga tal afirmación, por tal motivo obviamos matizaciones que nos llevarían a presentar en este acto un documento con los estudios que venimos haciendo en materia de Planes de Acción Social y que presentaremos al Pleno del Consejo Regional de Acción Social en el mes de Diciembre.

A la Primera y Tercera:

Segunda semana del mes de Diciembre de 1993 conforme el art. 16 del Decreto 71/89 de 27 de Abril que regula el Consejo Regional de Acción Social de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

A la segunda:

Las Ponencias de Seguimiento de los Planes Regionales no se han reunido porque los anteriores Consejos Regionales de Acción Social no designaron personas que las coordinaran, entendemos que si se consideran oportunas estas Ponencias de Seguimiento sería conveniente que el Pleno del Consejo Regional de Acción Social a celebrar en el mes de Diciembre nombrarán a las personas que las constituyan.

Abundando y de conformidad con el art. 23 y siguientes del precitado Decreto 71/89 podrían constituirse también las Ponencias Técnicas Sectoriales que se estimen necesarias para el mejor cumplimiento de los fines del Consejo.

Valladolid, 12 de Noviembre de 1992

EL CONSEJERO DE SANIDAD
Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *Jose Manuel Fernández Santiago*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1765-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a extremos relacionados con peticionarios y pagos de anticipos de girasol, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 138, de 23 de Octubre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1765-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 1765-I, FORMULADA POR EL ILMO. SR. PROCURADOR D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, RELATIVA A EXTREMOS RELACIONADOS CON PETICIONARIOS Y PAGOS DE ANTICIPOS DE GIRASOL.

Al día de la fecha, la Consejería de Agricultura y Ganadería ha abonado 13.525 millones de pesetas en concepto de ayudas compensatorias de los cultivos de oleaginosas (colza, soja y girasol) correspondientes a 34.558 agricultores, lo que supone más del 96 por ciento del total de expedientes solicitados por este concepto, desde el inicio del pago, que tuvo lugar el pasado día 30 de Septiembre.

Con el abono de esta cantidad sólo quedan pendientes de pago 1.218 expedientes, los cuales no han podido cumplimentarse debido, fundamentalmente, a:

1.- Errores o irregularidades detectadas en las peticiones de los interesados, a través de las inspecciones de campo realizadas por personal de la Consejería.

2.- Errores o irregularidades detectadas a través del proceso de teledetección, a los que fueron sometidas determinadas comarcas de las provincias de Palencia y Soria y catalogadas por la normativa comunitaria, como fuera de tolerancia, expedientes que han sido comprobados posteriormente.

3.- Otros expedientes que reiteradamente no han superado los filtros informáticos, previos de acceso a la base de datos definitiva debido a la falta de consignación de datos que se consideran fundamentales en los mismos, para lo que se está requiriendo reiteradamente a los interesados.

Se tiene previsto realizar, a la mayor brevedad, otro pago complementario que en principio podría afectar a la mayoría de los expedientes pendientes de pago, una vez corregidas las anomalías que fueran subsanables.

El pago de esas ayudas ha comportado una enorme complejidad técnica y administrativa de todo el proceso de estas ayudas, que hace ridículo cualquier análisis simplista que pretenda hacerse sobre él. El hecho de que, pese a su complejidad, se haya actualmente abonado el anticipo a más del 96 por ciento de los solicitantes refleja una apreciable gestión por parte de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

No hay que olvidar que la novedad del proceso (primer año de aplicación de la Reforma de la PAC), ha provocado que muchos de los solicitantes no hayan asumido totalmente todos los matices de la Reforma, lo que se refleja a la hora de cubrir las solicitudes y, como consecuencia, supone un esfuerzo sobreañadido para la Administración en el momento de tramitarlas o cuando se realiza una comprobación más exhaustiva (como ha ocurrido con la teledetección por satélite). De cualquier forma, existe constancia de que este hecho no es privativo de los agricultores castellano-leoneses, sino que se está manifestando también en otras Comunidades Autónomas y en otros países CEE en este primer año de aplicación.

Valladolid, 10 de Noviembre de 1993

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías García Monge*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1767-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Juan Cerrada Marcos, relativa a extremos relacionados con labores de limpieza de montes y extinción de incendios forestales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 138, de 23 de Octubre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1767-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 0301767, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JUAN CERRADA MARCOS, RELATIVA A EXTREMOS RELACIONADOS CON LABORES DE LIMPIEZA DE MONTES EXTINCION DE INCENDIOS FORESTALES.

1.º- La Junta de Castilla y León ha realizado una programación de trabajos preventivos contra incendios en toda la Comunidad Autónoma que está contenido en 11 Planes Comarcales de Defensa contra Incendios Forestales.

2.º- La provincia de Soria es la única en que, dada su riqueza forestal, el plan comarcal abarca toda la provincia.

3.º- Dentro de las limitaciones presupuestarias, la Junta realiza anualmente un plan de trabajos preventivos: Construcción y conservación de vías de penetración, creación y conservación de áreas cortafuegos, mejora de infraestructuras de ataqueetc.

4.º- La realización de áreas cortafuegos implica necesariamente la eliminación de restos de poda y desbroce en toda la superficie tratada.

5.º- Existe un Seguro innominal de la Junta de Castilla y León contratado con CASER que cubre los accidentes de voluntarios por un importe de 1.000.000 de pesetas para muerte y de 2.000.000 de pesetas por invalidez permanente.

6.º- Con fecha 21 de julio se dictó una Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio estableciendo ayudas para incentivar la prevención y extinción de incendios. En esta Orden se contempla la posibilidad de subvencionar el equipamiento de los parques de bomberos voluntarios. No existe, en principio, acordada ninguna cantidad fija por provincia.

7.º- La Junta contrata anualmente una serie de helicópteros y aviones para su lucha contra los incendios. En la presente Campaña se contrataron 14 helicópteros y 5 aviones, constituyendo el parque aéreo más numerosos de todas las Comunidades Autónomas. En Soria ha permanecido ininterrumpidamente, durante todo el verano, un helicóptero en el AMOGABLE (Navaleno).

8.º- En la provincia de Soria, en el último cuatrienio se produjeron únicamente el 2% de los incendios de toda la Comunidad (138 incendios frente a un total de 8.784) y una superficie arbolada quemada que representó el 0,49% de la superficie arbolada quemada en la región (223 Has. frente a 56.648 Has.), sin embargo durante la última campaña, tuvo una relación de medios, comparada con el resto de las provincias, altamente favorable:

- El 10,4% de los recursos humanos.
- 33 torretas de vigilancia, 16,75% del total. Es la provincia que tiene más puntos de vigilancia.

- 1 helicóptero en el AMOGABLE, el 7,5% del total.
- 1 retén de maquinaria pesada, el 11,1% del total.

Valladolid, 16 de noviembre de 1993

EL CONSEJERO

Fdo.: Francisco Jambrina Sastre

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1768-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a recuperación de la necrópolis judía de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 138, de 23 de Octubre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 1768-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ANGEL F. GARCIA CANTALEJO, P.E. 1768-I, RELATIVA A RECUPERACION DE LA NECROPOLIS JUDIA DE SEGOVIA.

La Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Segovia aprobó con fecha de 21 de abril de 1993 el Plan Especial de Protección del Paisaje del Valle del Clamores -Pinarillo, remitido por el Excmo. Ayuntamiento de Segovia, y en el que se incluye la zona de interés arqueológico objeto de la pregunta.

Al igual que el resto del nuevo planteamiento urbanístico de la ciudad, este Plan Especial fue objeto de estudio conjunto, ya desde su fase de elaboración, por parte de Técnicos municipales y de la Junta de Castilla y León (Servicio Territorial de Cultura y Turismo), buscándose el acuerdo en cuanto a propuestas de ordenación, intervenciones, etc.

En lo que a la necrópolis judía se refiere, el Plan citado dice textualmente, en el apartado de Propuestas de Ordenación:

«Carretera de la Cuesta de los Hoyos.-

... el área donde presumiblemente comienza el cementerio semita, será objeto de una intervención puntual que realce el carácter arqueológico de la misma»

En cuanto a niveles de intervención y normativa, en la zona y su entorno quedará prohibido el acceso motorizado, vertidos de escombros, etc ..., quedando todo el sector convenientemente protegido.

«... como soporte de un PARQUE ARQUEOLOGICO basado en el cementerio semita, admitiéndose todas las intervenciones encaminadas a la puesta en valor de los restos arqueológicos».

Existe claramente la intención de intervenir de forma definitiva en la necrópolis judía, contándose con la voluntad de colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Segovia. Para fijar la fecha de inicio de las actuaciones, hay que tener en cuenta que, aunque el Plan Especial citado ha sido aprobado definitivamente, no ha sido aún publicado por el Ayuntamiento, por lo que es preciso esperar la plena vigencia del mismo para dar comienzo a las actuaciones que contempla.

En este sentido, en el momento en que se produzca la publicación del documento aprobado, se elevará desde la Unidad Técnica la correspondiente propuesta de intervención, dependiendo la fecha exacta, pues, de la actuación de los servicios municipales y de la vigencia plena y legal del Plan Especial.

Valladolid, 12 de noviembre de 1993

EL CONSEJERO

Fdo.: Emilio Zapatero Villalonga

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1771-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversificación de la terminología zonal de la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 138, de 23 de Octubre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 1771-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 0301771, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. CIPRIANO GONZALEZ HERNANDEZ, RELATIVA A DIVERSIFICACION EN LA TERMINOLOGIA ZONAL DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

Se ha hecho una amplia divulgación de las medidas de forestación de Tierras Agrarias a todas las personas o entidades que pudieran tener interés directo o comunitario en la ejecución o divulgación de tales medidas. Antes de divulgarlas se remitió el programa completo tanto a la Administración Central como a la Comunitaria.

1.ª- Parece evidente que una actividad tan ligada al medio natural como es la forestación tenga en cuenta las

condiciones naturales de cada territorio y con frecuencia los límites provinciales no separan hábitats. La denominación que se ha dado a cada comarca responde a la que comúnmente se emplea en cada zona o en otros casos a la que hace referencia a su situación geográfica.

2.^a- Como queda expuesto no tiene importancia alguna las razones históricas, comerciales o de cualquier otra índole para la determinación de comarcas naturales y de los factores medioambientales que dictan su determinación.

3.^a- La geografía y las condiciones naturales son las que marcan la zonificación y la extraordinaria diversidad de Castilla y León impone una zonificación tan amplia.

4.^a- En otro tipo de zonificación se tienen en cuenta como es lógico otros factores que tengan relación con los servicios a prestar como puede ser los puntos de atracción comercial, las comunicaciones, la dotación de infraestructuras, la división administrativa, el nivel de poblamiento etc. Se reitera en el caso que nos ocupa que las condiciones naturales, al ser independientes de todos los factores indicados, son las que dictan la zonificación.

5.^a- Si la prueba de ello está en que los ciudadanos a que se refiere la pregunta han duplicado en sus solicitudes los cupos establecidos en el programa de forestación y si ello es evidente en toda la Región, lo es aún más en la provincia de Salamanca que es la que con más amplitud ha rebasado los citados límites, lo que indica que los ciudadanos de tal provincia han entendido muy bien la zonificación aludida.

6.^a- Es evidente tras las consideraciones anteriores que no es necesario tomar medida alguna.

Valladolid, 10 de noviembre de 1993

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1774-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a programas desarrollados y Planes para el futuro sobre Formación del Profesorado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes; Nº. 138, de 23 de Octubre de 1993.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Noviembre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1774-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA ESCRITA 1774-I FORMULADA POR D. CIPRIANO GONZALEZ HERNANDEZ, PROCURA-

DOR PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, REFERIDA A LA FORMACION DEL PROFESORADO.

1.^o- En los cursos pasados se han subvencionado Jornadas en algunos CEPs que se responsabilizaron de su organización. En el curso 1992-93 se han organizado conjuntamente con el CEP de Medina del Campo unas jornadas destinadas a los Asesores de los CEPs rurales de Castilla y León, donde se debatió la problemática que plantean estos centros de profesores.

2.^o- Algunos de los estudios subvencionados por la Dirección General de Educación se llevan a cabo por ciertos profesores en el marco de las actuaciones de los CEPs. Se intentó en cursos pasados que fuesen los propios Centros de Profesores los que asumiesen con la Consejería de Cultura la responsabilidad de seleccionar y realizar la evaluación de estudios que se hiciesen sobre Castilla y León, pero no fueron aceptados estos planteamientos por los CEPs.

3.^o- Parece razonable distinguir, dentro de lo que comúnmente se cita como formación del profesorado, tres situaciones a atender:

- *Formación del profesorado*, entendiéndolo como tal la formación básica inicial. Debe descansar este aspecto, desde luego, sobre la práctica docente; en un rápido apunte podemos pensar en prácticas (siempre guiadas por un tutor y con duración de al menos un curso académico completo) en los Colegios del nivel no universitario correspondiente.

El futuro docente universitario tiene, en su labor de apoyo al Departamento, en su preparación de la Tesis Doctoral, en sus prácticas de laboratorio, etc., suficientes argumentos para consolidar su formación.

- *Seminarios de profesorado*, es decir sesiones de trabajo en las cuales los profesores de una misma disciplina/área (o de áreas interrelacionadas) intercambien sus opiniones sobre los diferentes problemas (didácticos, metodológicos, curriculares, etc.) que se les plantean en su labor docente.

Estos seminarios se pueden realizar desde una gran variedad de opciones: Centros de Profesores, Colegios de Doctores y Licenciados, etc. Dentro del ámbito universitario estos intercambios se dan de forma natural a diario, debido a que en cada Departamento existen muchos profesores del mismo Área de Conocimiento.

- *Actualización del profesorado*, esto es, puesta al día de nuevos conocimientos, de nuevos planteamientos científicos, del desarrollo de la disciplina.

Entendemos que el sitio ideal para realizar esta función es la Universidad (en esta Comunidad tenemos la fortuna de tener cuatro) y creemos que ello no necesita muchas explicaciones.

También en un primer apunte, podemos referirnos a las Escuelas de Formación del Profesorado para el maestro, a

las E.U. Politécnicas y las E.T.S. para los profesionales de Formación Profesional, etc.

Esta Consejería espera desarrollar el tema del profesorado cuando tenga competencias para ello.

4.º- Se hacen programas que intentan mejorar la conciencia regional en nuestros niños y jóvenes, con incidencia en las escuelas. En concreto, durante el año 1993 en que nos encontramos podemos citar:

- Guía Didáctica del Camino de Santiago en Castilla y León (libro de texto, documento de trabajo y díptico) remitida a todos los centros de enseñanza no universitaria.

- Libros en Camino que recorren, de colegio en colegio, tres rutas diferentes. En tales libros los escolares plasman la importancia de un pueblo y entorno.

- Aulas Activas. El programa de Aulas Activas se desarrolla en los Albergues Juveniles de Llano Alto, San Martín de Castañeda, Navarredonda de Gredos y Soncillo, estudiando su entorno medio ambiental. Es un programa que contribuye a formar a los alumnos en el respeto a la naturaleza con estudios científicos e históricos de la zona. Es una continuación de la actividad del aula ya que es asesorada y desarrollada por Monitores especialistas y los profesores de los alumnos.

- Líneas de subvención sobre el conocimiento de Castilla y León. Tanto en la realización de actividades, como en estudios donde se profundice en la realidad histórica de la Comunidad, se subvencionan estudios relacionados con el medioambiente de los Albergues Juveniles o de itinerarios didácticos que sean de interés para el desarrollo del conocimiento científico e histórico de nuestros alumnos.

- Realización de exposiciones como «Los indios amazónicos» que contribuyen al conocimiento histórico de la Comunidad de Castilla y León entre nuestros alumnos. Así como la exposición «Arte Americanista» con los mismos planteamientos pedagógicos que la anterior.

- Apoyo al profesorado y alumnado de Primaria en temas musicales castellano-leoneses.

Valladolid, 11 de noviembre de 1993

EL CONSEJERO

Fdo.: Emilio Zapatero Villalonga

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1775-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a reuniones y Actas de la Mesa de Trabajo de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 138, de 23 de Octubre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 1775-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA P.E./1775-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. CIPRIANO GONZALEZ HERNANDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

1.º- En todas las Mesas de Trabajo existe la misma representación, es decir, que además de la Dirección General de Educación, intervienen con representación a nivel regional los siguientes sectores:

- Dos confederaciones de asociaciones de padres (la pública y la privada)
- Dos representaciones de profesionales de la docencia (ANPE y FERE)
- Dos patronales de educación (CECE y Educación y Gestión)
- Seis representaciones sindicales (STES, UGT, FSIE, CCOO, CSIF y USO) - El Colegio de Doctores y Licenciados
- El MEC ha sido invitado a participar, habiéndose celebrado todas las sesiones, como es natural, en la sede de esta Consejería.

En relación con las fechas y órdenes del día son, respectivamente, los siguientes:

—28/abril/93. Convocatoria de los sectores representados en la Mesa. Orden del día:

- Definición de las áreas de trabajo
- Propuesta de las personas que, para cada tema, formarán parte de la Mesa de Trabajo.
- Previsión de un calendario de actuación.
- Ruegos y preguntas-

—7/19/20 y 21 de mayo se convocaron, respectivamente y por primera vez las Mesas de:

- I. Educación Infantil, Primaria y Especial.
- II. Educación Secundaria y Bachillerato.
- III. Formación Profesional/Educación de Adultos.
- IV. Educación de Régimen Especial.

Acordándose no convocar la de Universidades y Profesorado hasta el inicio del curso académico.

— 28/junio/93 y 29/junio/93 se convocaron, respectivamente, las Mesas I y II, ambas con el mismo Orden del Día:

- Opinión sobre la situación actual de la zonificación escolar.

- Objetivos a considerar en la zonificación.

- Criterios y aplicación de los mismos.

— 30/junio/93

Mesa III con el Orden del Día:

- Estudio sobre una eventual Red de Centros en Castilla y León.

- Análisis de la situación del profesorado correspondiente a las diferentes enseñanzas de Régimen Especial.

— 25/octubre/93

Mesas I y II conjuntas con el Orden del Día:

ASUNTO UNICO: Consideración del estudio elaborado por el Servicio de Educación sobre la zonificación escolar de la Comunidad de Castilla y León.

— 8/noviembre/93

Convocada la Mesa de Universidades/Actualización del Profesorado con el Orden del Día:

- Formación, Intercambio de Experiencias y Actualización del Profesorado.

- Constatación de la problemática con que se encuentra el profesional de la docencia en relación con los aspectos citados.

- Análisis de posibles formas de atender cada aspecto.

2.º- En las sesiones de las Mesas de Trabajo no existen actas ya que no es un aspecto que mejore la agilidad de los debates en este foro constituido por sectores implicados en el sistema educativo.

Valladolid, 9 de noviembre de 1993

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1776-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a acuerdos adoptados en la Mesa de Trabajo de Educación y valoración de los mismos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 138, de 23 de Octubre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1776-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA P.E./1776, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. CIPRIANO GONZALEZ HERNANDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

1.º- En relación con los acuerdos a que se ha llegado en las diferentes Mesas de Trabajo, cuya constitución formal fue entre los días 28 de junio y 1 de julio pasados, debo significar lo siguiente:

— *Mesas de Educación Infantil/Primaria/Especial y de Educación Secundaria/Bachillerato.*

En las sesiones del 28 y 29 de junio, así como en la sesión conjunta del pasado día 25 de octubre, se analizó la situación del Mapa escolar (año 1992) en Castilla y León, se debatió muy ampliamente el tema de la zonificación escolar con manejo de abundante documentación complementaria y se acordó finalmente que, *antes del próximo día 15 de enero/94*, cada sector representado en las Mesas proponga un diseño de Mapa Escolar para Castilla y León con una zonificación que debe atender unos criterios y objetivos que, a lo largo de los debates, se han ido perfilando.

— *Mesa de Formación Profesional/Educación de Adultos.*

Un primer acuerdo básico ha sido el de no entrar en el diseño de la red de centros hasta que no se disponga de la zonificación, desde Educación Infantil hasta Bachillerato, que están realizando las Mesas respectivas.

Por ello se han centrado los análisis en el otro ámbito de la Mesa, la Educación de Adultos y entendiendo en esta materia la situación del alumnado en los últimos momentos de la ESO. El muy amplio debate de la Mesa provocó el acuerdo de que el Servicio de Educación, atendiendo las opiniones emitidas, preparase un documento que será objeto de análisis en la próxima sesión a celebrar en 1993.

— *Mesa de Educación de Régimen Especial.*

Esta Mesa sí se planteó en los debates el tipo de necesidades en Castilla y León, las prioridades, etc. realizando, a la vez, un breve apunte sobre ciertos problemas del profesorado.

En analogía con la situación de la Mesa antes citada, se acordó estudiar en la próxima sesión (a celebrar también en el presente 1993) un documento que, recogiendo el sentir del debate suscitado, deberá elaborar el Servicio de Educación.

2.º- Esta Consejería entiende que la constitución de las cinco Mesas de Trabajo, con tan amplio espectro de los agentes educativos, es el mecanismo idóneo tanto para que la Comunidad (a través de la Dirección General de Educación) pueda conocer todas las inquietudes del marco

educativo, como para que la evolución del proceso de las transferencias pueda ser conocido de forma directa por los diferentes representantes, sin olvidar cualquier aspecto que incida en el sistema educativo.

Es más, es precisamente esto último, el creer que se iba a comenzar a negociar las transferencias en el mes de septiembre, lo que motivó un pequeño retraso en la convocatoria de las Mesas al inicio del curso.

Finalmente, teniendo en cuenta que la Dirección General de Educación comenzó su gestión en los últimos días de enero, y con las vacaciones de verano por medio, no responde a la objetividad el decir (a la vista de lo relatado en la respuesta anterior) que las Mesas no han servido para nada cuando, además, el MEC no ayuda al trabajo al no acudir a las sesiones y actuar al margen de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley Orgánica 9/92.

3.º- El curso académico ya ha comenzado y, por ello, la respuesta es obvia.

Valladolid, 10 de noviembre de 1993

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1777-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre el Convenio con la Fundación Universidad Empresa Valladolid (FUEVA), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 138, de 23 de Octubre de 1993.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Noviembre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1777-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA P.E./1777 FORMULADA POR EL PROCURADOR D. CIPRIANO GONZALEZ HERNANDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

1.º- El convenio ha servido para que el desarrollo del proyecto EUROSCOLA de visita de escolares de la Comunidad al Parlamento Europeo, sea una actividad coordinada con escolares de las regiones francesas de Poitou-Charentes y Centre.

2.º, 3.º y 4.º- Entiendo que quedan suficientemente respondidas a través de la memoria que se adjunta. Las reuniones entre FUEVA y las Consejerías fueron muy numerosas en un período de tiempo muy corto; entre el

diseño del convenio y la realización del Programa EUROSCOLA hubo escasamente mes y medio de tiempo.

5.º- La atención del Programa EUROSCOLA es la única actividad que ha sido realizada al amparo del convenio de referencia.

Valladolid, 11 de noviembre de 1993

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

ENCUENTRO JUVENIL INTERREGIONAL

«EL REGIONALISMO EN EUROPA»

JUNTA DE CASTILA Y LEON

POITOU - CHARENTES

CENTRE

INDICE DE MATERIAS

ANTECEDENTES

INSTITUCIONES INTERVINIENTES

CONVENIO JUNTA DE CASTILLA Y LEON-FUEVA

OBJETIVOS

PROCESO DE SELECCION

ENCUENTROS

RECEPCION POR D. JUAN JOSÉ LUCAS

PRESENTACIONES

ENCUENTRO EN POITIERS

JORNADA EN EL PARLAMENTO EUROPEO

ENCUENTRO EN ORLEANS

ACTOS INSTITUCIONALES

CONCLUSIONES

ANTECEDENTES

Con motivo de la inauguración de la oficina que las regiones de Castilla y León, Poiteau Charentes y Centre han abierto en Bruselas, los Presidentes de las tres regiones consideraron de gran interés el organizar un intercambio juvenil dentro del amplio programa de proyectos de realización conjunta.

Si bien el conocimiento de los responsables de dichas instituciones es considerado fundamental, no menos importante es el acercamiento entre las personas de las distintas regiones y principalmente el de los jóvenes, que son los que, en un futuro más o menos próximo, van a llevar a cabo desde su actividad profesional esos planes futuros de colaboración.

Esta aproximación cultural se debe entender en el más amplio sentido de la palabra, ya que el viaje planteaba tanto el conocimiento personal a través de momentos de diversión, como el intercambio cultural a través de los grupos de trabajo, pasando por un acercamiento didáctico a la historia y economía de cada una de estas regiones.

Es por esto que los responsables del proyecto prepararon un amplio dossier informativo en español y francés para repartir entre los jóvenes de las tres regiones.

Así pues en cada región se desarrolló la organización y selección adecuadas para lograr una participación de 150 jóvenes de 17 y 18 años. En el caso de nuestra región la selección se realizó de manera que todas las provincias quedasen representadas por el mismo número de alumnos.

Considerando el interés del viaje, la Junta de Castilla y León estimó conveniente correr a cargo con todos los gastos de alojamiento, transporte y manutención originados durante su realización.

INSTITUCIONES INTERVINIENTES

La responsabilidad del viaje ha corrido a cargo de la Dirección General de Educación, a través de D. Santiago López González, Director General de Educación; así como de la Dirección General de Economía y Asuntos Comunitarios, a través de D. José Ignacio Muñumer, Coordinador de Servicios.

La Dirección General de Economía y Asuntos Comunitarios fue la encargada de la coordinación de las distintas instituciones intervinientes y del posterior seguimiento y evaluación. Su tarea se ha realizado a dos niveles:

—Externo: representantación de la Junta de Castilla y León, tanto durante la preparación del viaje, como durante su posterior realización. En la etapa previa se ha encargado de las relaciones institucionales con las tres regiones, principalmente en lo referente a informar a las distintas fuerzas políticas representadas en el Parlamento Europeo sobre las gestiones que se estaban llevando a cabo, así como de invitarles a participar. Esto no fue posible por la proximidad de las Elecciones Generales en España.

—Interno: Coordinación entre las distintas partes intervinientes tanto dentro como fuera de la Junta de Castilla y León. Relaciones con Presidencia, Dirección General de Educación, Dirección General de Turismo y Fundación Universidad Empresa de Valladolid.

La Dirección General de Educación corrió a cargo de todos los trámites de organización del proceso de selección entre los distintos centros en Castilla y León. Su papel fue el de encargarse de la convocatoria a todos los centros públicos y privados de la región y de la organización del examen de selección. También se responsabilizó de asegurar la igualdad de oportunidades para todos los centros y la veracidad de los datos aportados.

A destacar la colaboración prestada por la Universidad de Valladolid a través del Vicerrectorado de Asuntos Internacionales que se encargó de la redacción de la prueba de selección y de su posterior corrección.

Por su parte la Fundación Universidad Empresa ha trabajado desde el primer momento en todo tipo de tareas de organización del proyecto:

— Aspectos organizativos del examen

Organización del viaje (alojamiento, comidas, autobuses,...)

Coordinación con los alumnos

Relaciones con los responsables de Poitou-Charentes y Centre

Relaciones con el Parlamento Europeo

— Aspectos presupuestarios

El trabajo realizado por el personal de Fundación Universidad Empresa estuvo siempre y en todo momento coordinado con las actuaciones de la Junta de Castilla y León, manteniendo siempre informados a sus representantes.

Por último mencionar la colaboración de la Dirección General de Turismo que aportó material divulgativo y obsequios que fueron repartidos en los distintos actos.

CONVENIO JUNTA DE CASTILLA Y LEON-FUEVA

Dada la experiencia que la Fundación Universidad Empresa de Valladolid (FUEVA), tiene en la organización de viajes dentro del marco del programa EUROSCOLA, se decidió establecer una colaboración entre la Junta de Castilla y León y la Fundación para la realización del proyecto. Esta cooperación se concretó con la firma del convenio que el día 21 de mayo de 1.993 firmaron en el Monasterio de la Magdalena D. Emilio Zapatero, Consejero de Cultura y Turismo, y D. Vicente Garrido Capa, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria y de FUEVA.

OBJETIVOS

—Conocer el funcionamiento de las distintas Instituciones Europeas: el Parlamento Europeo, Comisión Europea y Consejo de Europa.

—Posibilitar el conocimiento inter-regional en un contexto comunitario dentro del acuerdo tripartito entre la Región Centre, Poitou-Charentes y Castilla y León.

—Sensibilizar y conocer la opinión de los jóvenes en aspectos tales como una Europa sin fronteras o las perspectivas del regionalismo frente a la integración europea.

—Desarrollar un proyecto de cooperación europea en el marco del Bureau Atlantique fruto de iniciativas individuales por parte de cada región, con la coordinación del mencionado centro en Bruselas.

—Concienciar a los jóvenes de la importancia del conocimiento de lenguas extranjeras para poder desenvolverse con soltura

—Ampliar el conocimiento de nuestra región tanto a través de la información distribuida a los jóvenes como por las distintas presentaciones que estos tuvieron que hacer en los actos institucionales.

—Conseguir un acercamiento de los jóvenes de todas las provincias de Castilla y León en un ambiente internacional, de manera que se pudieran comparar las distintas situaciones personales en un marco más amplio que el regional.

PROCESO DE SELECCION

Dado el carácter restringido de la presente actividad, se llevó a cabo un proceso de selección entre los centros públicos y privados de toda la región.

Para la realización del examen la Dirección General de Educación dirigió una circular a todos los centros públicos y privados de la región explicándoles el proyecto. El número de centros que respondieron afirmativamente fue de 89, cifra superior a la esperada ya que el viaje tuvo lugar en época de exámenes. Cabe suponer, pues, que de haberse desarrollado en otras fechas, la respuesta hubiera sido todavía mayor, lo que indica el interés que existía por participar en el mismo.

A los centros se les pidió que enviaran a dos representantes, uno con conocimientos de inglés y otro de francés, los cuales fueron convocados en la Facultad de Ciencias de Valladolid, donde realizaron un examen en dichas lenguas, examen que se estructuró sobre los siguientes temas:

- Idiomas: Gramática y vocabulario
- Conocimientos generales de Castilla y León: Geografía, Economía, Cultura e Historia
- Conocimientos generales sobre la Comunidad Europea.

De esta manera se pretendía valorar a aquellos que tuvieran un mejor conocimiento en lenguas extranjeras, a la vez que ponderar los aspectos idiomáticos con unos conocimientos mínimos de cultura general.

En los casos en que se produjo empate se repartió el número de plazas entre los centros seleccionados, decidiendo a sorteo qué centro enviaría a cada profesor responsable.

Los centros ganadores fueron los siguientes:

AVILA

- IB E. Florentino Sanz (Arévalo): 7 alumnos y prof.
- Col. Diocesano Asunción Nuestra Señora: 8 alumnos

BURGOS

IB Cardenal Sandoval y Rojas (Aranda de Duero): 8 alumnos

IB Pintor Luis Sáez: 7 alumnos y profesor

LEON

IB Padre Isla: 15 alumnos y profesor

PALENCIA

IB Jorge Manrique: 15 alumnos y profesor

SALAMANCA

IB Mixto Vía de la Plata (Guijuelo): 15 alumnos y profesor

SEGOVIA

IB Marqués de Lozoya (Cuéllar): 15 alumnos y profesor

SORIA

IB Antonio Machado: 15 alumnos y profesor

VALLADOLID

IB Delicias: 5 alumnos

IB Núñez de Arce: 5 alumnos y profesor

IB Emilio Ferrarí: 5 alumnos

ZAMORA

Colegio Medalla Milagrosa: 15 alumnos y profesor

ENCUENTROS

RECEPCION POR D. JUAN JOSE LUCAS

El viernes día 4, los jóvenes que iban a emprender el viaje unos momentos más tarde, fueron recibidos en el Palacio de la Asunción por:

D. Juan José Lucas, Presidente de la Junta de Castilla y León

D. Emilio Zapatero, Consejero de Cultura y Turismo

D. Santiago López González, Director General de Educación

D. Javier Rodríguez, Director General de Economía y Asuntos Comunitarios

D. José Ignacio Muñumer, Coordinador de Servicios de la Dirección General de Economía y Asuntos Comunitarios

D. Angel Alvarez-Taladriz, Director de Fundación Universidad Empresa de Valladolid.

Durante el acto D. Juan José Lucas comenzó felicitando a los jóvenes por haber resultado ganadores en el concurso, haciéndoles reflexionar sobre la importancia de la formación en asuntos internacionales. La importancia del cono-

cimiento de otras lenguas y culturas es fundamental para desenvolverse en el momento actual.

En el mensaje de envío también quiso dejar constancia de la trascendencia que este viaje tenía para las regiones de Castilla y León, Centre y Poitou Charentes ya que el acercamiento de sus gentes y el conocimiento mutuo es un paso fundamental para el posterior desarrollo de mayores empresas futuras.

Al finalizar se realizó la entrega de banderas a los distintos centros y de pins de la Junta de Castilla y León a los jóvenes. También se realizaron las fotos del encuentro para que los chicos pudieran tenerlas como recuerdo.

PRESENTACIONES

Durante la preparación del viaje, se valoró en colaboración con los centros ganadores el mejor medio de hacer las distintas presentaciones, de allí surgieron varias ideas como era el de un concurso cultural, vídeos... Al final el método elegido fue el de las diapositivas ya que era el método más rápido y también el que permitía una mayor participación de los alumnos.

Así pues, cada uno de los grupos se encargó de seleccionar 10 diapositivas que recogieran las principales peculiaridades de sus provincias, sus alimentos, sus monumentos, su historia. Algunas de ellas se buscaron en las distintas oficinas de turismo de cada ciudad, otras fueron realizadas por los propios chicos y profesores, pero en cualquier caso ello supuso un trabajo de reflexión sobre las cosas positivas y negativas que les rodean.

En las tres ciudades visitadas tuvo lugar una presentación de la región de Castilla y León por parte de un grupo de jóvenes que voluntariamente se ofrecieron para participar en los distintos actos. Fueron ellos mismos los que se organizaron sobre cómo llevar a cabo la proyección de la misma y el texto que debía de ir en cada caso. La intervención de los profesores se redujo a la corrección gramatical de los textos, aunque como se pudo demostrar en algunos casos, donde los chicos tuvieron que improvisar, tenían conocimientos suficientes como para expresarse en un idioma distinto al español.

En dichas presentaciones también se hizo entrega del material suministrado por la Dirección General de Turismo con motivo del viaje. A su vez las otras regiones también distribuyeron obsequios y material informativo entre el grupo de españoles.

ENCUENTRO EN POITIERS

El primer encuentro con los organizadores de la jornada en Poitiers fue el viernes 4 de junio cuando nos salieron a buscar a la autopista como gesto de bienvenida y ayudarnos a encontrar sin problemas el alojamiento en el que se pasaría la noche. También se nos hizo entrega entonces del

amplio material sobre la región de Poitou-Charentes que se repartiría a los chicos y chicas de Castilla y León.

Durante la jornada se realizó una visita de día entero al Parque de Futuroscope. Allí los jóvenes y sus profesores, divididos en pequeños grupos y acompañados por guías de habla española, pudieron disfrutar de un maravilloso día de primavera visitando los distintos pabellones y tener así una mezcla de diversión acompañada con una toma de contacto con las nuevas técnicas y tecnologías de métodos audiovisuales.

La cena fue ofrecida por el Gobierno Regional de Poitou-Charentes y contó con la presencia del Presidente de dicha región Monsieur Rafarin. El acto comenzó con una bienvenida por parte del presidente de Poitou-Charentes al grupo español, bienvenida que fue correspondida por unas palabras de D. José Ignacio Muñumer que se dirigió a los chicos en nombre de nuestra región.

Durante la cena se realizó una proyección de un vídeo de Poitou Charentes y una presentación con diapositivas de nuestra región, la cual fue preparada por una representación de alumnos de cada uno de los centros.

Para finalizar la noche se asistió al espectáculo de luz y sonido en el lago de Futuroscope que tuvo si cabe una mayor espectacularidad por coincidir con la retransmisión desde dicho parque de un programa de televisión de Antenne 3.

Mencionar nuestro agradecimiento hacia el Consejo Regional de Poitou Charentes, que preparó el día en su totalidad y corrió con todos los gastos de alojamiento y manutención del grupo castellano-leonés.

JORNADA EN EL PARLAMENTO EUROPEO

El día comenzó a las 9 de la mañana con la llegada al Parlamento Europeo y la división en los distintos grupos de trabajo que se mantendrían durante la jornada. Ya desde el momento del desayuno, ofrecido por los responsables del programa EUROSCOLA, se empezaron a establecer las primeras relaciones entre los asistentes, unos como consecuencia de haberse conocido el día anterior en Poitiers y la mayoría por el simple hecho de ser joven y tener las mismas inquietudes.

La apertura de la jornada corrió a cargo del Sr. François Bordry, Director del Programa EUROSCOLA que dentro del acto de bienvenida quiso hacer hincapié la satisfacción que le producía el poder ver en el hemiciclo a los jóvenes de las tres regiones por cuanto que era el primer acto de estas características que se realizaba entre Castilla y León, Poitou-Charentes y Centre.

Acto seguido, representantes de cada uno de los grupos presentes realizó una presentación del centro del que provenían así como de su región. Griegos, italianos, franceses y españoles pasaron por delante de la tribuna dejando patentes los rasgos comunes y diferenciadores de cada uno de ellos. Una única Europa para una diversidad de culturas y de regiones.

Como anécdota cabe destacar el incidente motivado por el grupo catalán, que quiso hacer la presentación en su lengua; este hecho, que no tuvo mayor importancia, sirvió como claro ejemplo de los problemas que han surgido en la Comunidad Europea a la hora de determinar cuál debe de ser el papel de las regiones en la nueva Europa y los derechos que cada una de ellas quiere establecer a la hora de defender rasgos culturales tales como el del idioma. Ello sirvió para que todos los jóvenes se dieran cuenta de la importancia de una comprensión mutua en la integración regional en Europa, desde una perspectiva integradora y no extremista.

Posteriormente los representantes de los distintos órganos de gestión europea hicieron una pequeña introducción de su funcionamiento. Las personas que estuvieron presentes y sus temas de presentación fueron los siguientes:

- D. Ramón Martínez Sánchez, Administrador Español del Parlamento Europeo: «La Comunidad Europea»

- D.^a Nicole Lanoye, Administrador Francés del Parlamento Europeo: «El papel de la Comunidad Europea en el mundo actual»

- D. Vasco Oliveira, Administrador Portugués del Parlamento Europeo: «Las Instituciones Europeas»

- D. Jürgen Stoldi, Administrador Alemán del Parlamento Europeo: «El Parlamento Europeo»

- D. Mario Pasqualotto, Administrador Italiano del Parlamento Europeo: «Los jóvenes»

- D. Luis Martínez Guillén, Administrador del Parlamento Europeo, «La Europa sin fronteras»

- D. Niall O'Neill, «Maastricht»

La mañana concluyó con la apertura de un turno de preguntas de los jóvenes a los representantes de la Comisión Europea tanto sobre los temas anteriormente expuestos como cualquier otro que a los jóvenes pudieran interesarles, desde los problemas del Tratado de Maastricht hasta el futuro de los programas de formación y educación.

A la hora de la comida se dividió a los asistentes en pequeños grupos para la realización del juego EUROGAME. Este juego es un concurso cultural sobre conocimientos de arte, historia, geografía... europea pero además tiene la dificultad añadida de que las preguntas se realizan en los nueve idiomas oficiales de la Comunidad por lo que es imprescindible juntarse con jóvenes de otras nacionalidades para poderlas entender. La corrección del test nos indica quiénes son aquellos que mejores resultados han tenido para al final del día seguir con las eliminatorias hasta llegar al ganador. Cabe destacar que en este caso el ganador fue el joven Pablo Cembrero del Instituto Jorge Manrique de Palencia.

Después de la comida se hicieron grupos internacionales de trabajo para tratar el tema: «El Regionalismo en Europa». Los jóvenes destacaron la importancia de mantener las distintas idiosincrasias de cada región dentro de la Gran

Europa así como mantener un respeto hacia todas aquellas formas de vida y pensamiento distintos a los propios. También destacaron la importancia de los programas de Formación y Juventud de la Task Force ya que contribuyen a un acercamiento cultural y a un mayor entendimiento de los distintos pueblos.

Tras las conclusiones se realizó la votación electrónica de análisis de la jornada. Los resultados fueron muy positivos, ya que en la mayoría de los casos esta jornada había servido para mejorar sus conocimientos sobre las distintas instituciones comunitarias así como sobre los jóvenes de otros países. El sistema electrónico fue preparado y probado en esta jornada ya que se trata de un sistema experimental aplicable sólo en situaciones excepcionales.

La jornada concluyó con el himno europeo y la entrega de los certificados de asistencia a los chicos y de las banderas europeas a cada uno de los centros.

A modo de pequeña muestra señalaremos que una encuesta realizada en Valladolid daba un 10 a la jornada celebrada en Estrasburgo.

Al finalizar en el Parlamento Europeo hubo un pequeño rato de relax para ver la Catedral de Estrasburgo y acto seguido ir a cenar al albergue.

Por la noche se realizó una visita en «bateau mouche» por los canales de Estrasburgo de manera que pudieran conocer un poco la historia de la ciudad a la vez que disfrutar de los bonitos rincones de la Petite France.

CONCLUSIONES

La valoración global del viaje ha sido muy positiva a todos los niveles.

Por parte de organizadores, profesores y alumnos, la experiencia ha sido muy positiva ya que los jóvenes han vivido y convivido en un contexto de cooperación interregional. El conocimiento de las instituciones comunitarias ha hecho ver a los alumnos la importancia de todos y cada uno de los ciudadanos europeos a la hora de afrotar una integración y una Europa de todos; en definitiva, les ha hecho sentirse importantes, sentir que la juventud tiene una gran trascendencia en cualquier decisión transnacional y mucho más de cara a la convivencia de las regiones en la Comunidad.

Cabe destacar la valoración muy positiva lograda en distintas fases del proyecto tales como el proceso de selección, la documentación recibida, la estancia en las distintas ciudades durante el viaje, el ambiente agradable de convivencia, o el simple hecho de tener que hablar en público que no es el propio frente a 500 oyentes.

A nivel transnacional, el encuentro ha estrechado los lazos que ya existían entre las tres regiones participantes; al tratarse de la primera experiencia de este carácter ha sentado un grato precedente en futuras relaciones.

Por ello la Junta de Castilla y León considera muy importante la realización de este tipo de proyectos de cara

a la cooperación transnacional; razón por la cual preferimos no reducir el proyecto EUROSOLA a un hecho aislado sino tomarlo como una puerta abierta a futuros posibles encuentros y actividades formativas transnacionales (encuentros bilaterales, intercambios, visitas conjuntas,...) en pro de un mejor conocimiento de nuestras regiones.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1778-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre la Universidad de la Experiencia (UE), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 138, de 23 de Octubre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1778-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./1778, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. CIPRIANO GONZALEZ HERNANDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE LA UNIVERSIDAD DE LA EXPERIENCIA (UE).

En contestación a la Pregunta Parlamentaria P.E. 1778-I, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, esta Consejería contesta lo siguiente:

1.- Con fecha de 29 de Septiembre de 1993 el Excmo. Sr. D. José Manuel Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social y el Magnífico y Excmo. Sr. D. José Manuel Sánchez Caro, Rector de la Universidad de Salamanca, firmaron el Convenio para el desarrollo de la «Universidad de la Experiencia».

En dicho Convenio se recogen los siguientes aspectos:

- Finalidad de la Universidad de la Experiencia.
- Obligaciones de la Universidad Pontificia de Salamanca.
- Obligaciones de la Junta de Castilla y León.
- Vigencia del Convenio.
- Coordinador de la programación y dirección de estudios.
- Composición y funciones de la Comisión de Seguimiento.

2.- La Junta de Castilla y León y la Universidad Pontificia de Salamanca han firmado, con fecha 29 de Septiembre de 1993, el convenio para el desarrollo de «La Universidad de la Experiencia».

Por otra parte se ha realizado ya la recepción de solicitudes, existiendo una lista de espera, dado el gran interés que la experiencia ha suscitado.

El acto de inauguración de la Universidad de la Experiencia se celebrará en la Universidad Pontificia de Salamanca el día 9 de Noviembre a las 12,00 horas.

3.- El Plan de estudios se desarrolla a lo largo de dos cursos con una duración aproximada de 90 horas cada uno.

El Programa se compone de 13 asignaturas, de las cuales 5 son obligatorias y el resto optativas.

La asignatura clave es la Sociología de los Mayores, siendo el segundo eje fundamental «La Cultura de la Tolerancia».

Dicho acto contó con la presidencia de su Alteza Real la Condesa de Barcelona, la Infanta D.^a Pilar, el Presidente de la Junta, así como con otras destacadas personalidades del ámbito académico.

EL CONSEJERO DE
SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1779-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a actuaciones para garantizar la implantación del sistema educativo en el mundo rural y recibir las transferencias educativas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 138, de 23 de Octubre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1779-II

CONTESTACION A LA P.E./1779-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. CIPRIANO GONZALEZ HERNANDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

1º.- Son múltiples las actuaciones que están en marcha para que, en el curso 1994/95, la Comunidad de Castilla y León esté en condiciones de asumir, gestionar, la Educación. Podríamos citar:

- Evaluación del coste de las transferencias en materia de Universidades.

- Evaluación de la situación de los centros no universitarios de acuerdo con la LOGSE.

- Estudios de infraestructura.

- Estudios de las titulaciones de las Areas de Conocimiento de Humanidades y Ciencias Sociales.

- Estudios de las titulaciones de las Areas de conocimiento de Ciencias de la Salud, Tecnología, Ciencias Exactas y Naturales (enero/94).

- Legislación (transferencias, borradores de eventual legislación, estudios de situaciones en otras Comunidades, etc.).

- Organigrama de la Dirección General (a desarrollar según el ritmo y tipo de transferencia).

- Diseño de un mapa escolar no universitario.

- Diseño de un mapa de titulaciones universitarias y de laboratorios.

- Borrador para un Plan de Inversiones.

- Estudios sobre profesorado.

- Etc.

2.º a) 3.000.000 pts. con cargo a la aplicación 07.01.068.252.0 para determinar las características de cada centro no universitario (provincias de Burgos, Palencia, Valladolid y Zamora).

b) 2.760.000 pts. con cargo a la aplicación 07.01.068.252.00 para establecer el coste de las transferencias en materia de universidades.

c) 8.575.000 pts. con cargo a la aplicación 07.01.016.252.00 para un estudio sobre la infraestructura de enseñanza universitaria.

d) 9.475.000 pts. con cargo a la aplicación 07.01.016.252.00 para un estudio sobre las titulaciones universitarias de Humanidades y C. Sociales.

3.º.- En relación con la especificación del apartado anterior:

D. Andrés Merino Nebreda está encargado del estudio de los centros no universitarios (3.000.000 pts.).

D. Manuel Souto Alonso ha realizado el de evaluación de las transferencias (único firmante del concurso), y está realizando el de infraestructuras (oferta más barata) y el de las titulaciones de Humanidades y C. Sociales (único firmante del concurso).

4.º.- Tanto el estudio de infraestructuras, como los de las titulaciones universitarias, están especialmente conectados con la Formación Profesional (a través de las E.E.U.U., E.T. Superiores y de las Empresas) con atención primordial al impacto socioeconómico e industrial en cada zona de Castilla y León.

Con la implantación, una vez concluidos los estudios de zonificación, de aquellas ramas/familias de Formación

Profesional que incidan en el entorno de cada zona educativa se procurará atraer al alumnado y, a más largo plazo, generar la aparición de un primer tejido industrial de empresas, en principio familiares.

Insisto en que todo ello se encuentra, en este momento, en un período de constatación pero con unos objetivos marcados, decididamente claros, y sugerentes.

5.º.- Los anexos adjuntos esquematizan los estudios de referencia pero, en cuanto al profesorado, no se puede hacer proyección alguna porque, entre otras cosas, el MEC no ha entregado la futura Red de Centros que debe atender los requerimientos de la LOGSE.

Los estudios de población buscan, no podría ser de otra manera, atender con urgencia la estabilización de la población y la atención de los futuros escolares.

Valladolid, 9 de noviembre de 1993

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

ANEXO I: PRESCRIPCIONES TECNICAS

ESTUDIO SOBRE LAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES EN CASTILLA Y LEON.

OBJETO: Estudios sobre titulaciones, agrupadas en las áreas de conocimiento de Humanidades y Ciencias Sociales, que permita su tratamiento homogéneo para su implantación, reconducción, ampliación y señalamiento de su localización, teniendo en cuenta la versatilidad y ductilidad de los contenidos en las respectivas titulaciones y sus conexiones con el entorno socio-económico, con el nivel superior de la Formación profesional y con la creación de laboratorios centrales universitarios que, situados estratégicamente, realicen labores de control de calidad en la Comunidad.

Se formularán amplias referencias explícitas en cuanto a:

- Implantación actual de los estudios por titulaciones de dichas áreas.

- Tendencias previsibles de futuro.

- Criterios para señalamiento de su futura localización.

- Medios materiales y personales disponibles en la actualidad, que faciliten el menor coste de implantación.

- Evaluación sobre titulaciones con matrícula regresiva. Propuestas de reconducción y supresión. Alternativas posibles.

- Localizaciones en frontera con Comunidades Autónomas con amplia oferta de titulaciones.

- Competencia previsible entre idénticas titulaciones en las diversas Universidades de la propia Comunidad Autónoma.

- Aprovechamiento integral y económico de los recursos. Propuestas en función de lo resultante en el punto anterior.

- Laboratorios universitarios existentes en ambas áreas de conocimiento. Evaluación de su capacidad y calidad. Propuestas de nueva creación.

- La Formación Profesional en sus ramas afines con las áreas estudiadas. Implementación actual. Conexiones e interdependencias con el sistema público universitario en Castilla-León. Propuestas de racionalización y mejora.

- El entorno socio-económico de las Universidades de Castilla y León. Titulaciones universitarias como respuesta a las necesidades sociales. Criterios para la potenciación de determinados estudios en estas áreas de conocimiento.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

Plazo máximo: Ocho meses, a partir de la formalización del correspondiente contrato.

Lugar: Dirección General de Educación. Consejería de Cultura y Turismo.

FORMA DE PAGO:

Una vez en entregados de conformidad los trabajos descritos.

ANEXO II

RAZONES PARA LA REALIZACION DE UN ESTUDIO DE LAS NECESIDADES EN INFRAESTRUCTURA DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA EN CASTILLA Y LEON

Como consecuencia de la promulgación de la Ley Orgánica 9/1992, de 23 diciembre, la Comunidad Autónoma de Castilla y León ha recibido la transferencia de las competencias de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, sin perjuicio del posterior traspaso de servicios que se realizará cuando las Comisiones Mixtas determinen los medios materiales y financieros que son precisos a dichos efectos.

El nivel educativo de la Educación Superior, una vez asumidas las competencias por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ofrece ciertas particularidades que lo distinguen de los restantes, habida cuenta de la autonomía de las Universidades y de la figura de los Consejos Sociales.

La Ley de Reforma Universitaria, en su artículo 54.1, señala que las Universidades elaborarán y aprobarán una programación plurianual de sus gastos e inversiones, competencia de aprobación que corresponde al Consejo Social, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la misma Ley, desarrollada por la Ley 5/1985, de 21 de marzo.

Por tanto, cuando la Comunidad Autónoma de Castilla y León fije la subvención global para cada una de las Universidades públicas de su territorio (artículo 54.3 Ley

Reforma Universitaria), de algún modo puede venir condicionada por el hecho de que las Universidades y sus Consejos Sociales hayan aprobado programaciones plurianuales de inversiones. En el Consejo Social de las Universidades públicas las representaciones que la Ley establece favorecen, por su número, a los representantes académicos (ocho vocales) y a los representantes de los intereses sociales (doce vocales) con la particularidad de que sólo dos son designados por la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma y otros dos por el Consejo de Gobierno de dicha Comunidad. Por ello, puede darse la circunstancia de que la programación plurianual de inversiones que contemple cada Universidad y apruebe su Consejo Social no contenga el espectro de todas las sensibilidades, opciones e intereses que el Gobierno Regional está obligado a sustentar y defender.

El hecho, por otra parte, de que la Comunidad Autónoma sea la que, en definitiva, ha de sufragar el ochenta por ciento de la totalidad de los gastos de las Universidades -y prácticamente el cien por cien de sus inversiones- motiva que a la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León interese sobremanera que necesidades en infraestructura de enseñanza universitaria se detecten en la Comunidad, para un periodo de diez años, partiendo de criterios y módulos perfectamente objetivos, con la razón prioritaria de, al recibir las programaciones de las diferentes Universidades, contar con elementos de discusión, diálogo, propuesta y estudio para determinar cuáles de los proyectos han de continuar adelante y cuáles otros deban ser postergados. Y ello se ha de realizar considerando, no solamente los estudios que actualmente se cursan en las Universidades de Castilla y León, sino también todas aquellas nuevas titulaciones que están en trámite para su impartición en cada una de las Universidades.

No se pretende, desde luego, que las Universidades de Castilla y León sean las mejor dotadas de todo el Estado, pero sí que alcancen un nivel medio digno, en comparación con las restantes Comunidades. A dicho fin, es conveniente determinar, partiendo de los módulos mínimos establecidos por la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación y por la Dirección General de Programación e Inversiones, ambas del Ministerio de Educación y Ciencia, lo que se estima necesario o conveniente tanto en lo relativo a los recursos humanos, como para las inversiones en nuevas construcciones.

Todo ello motiva la realización de un Estudio en el que, partiendo del dato inequívoco de la evolución de las matrículas para cada una de las titulaciones, añadiendo los relativos al profesorado y planes de estudios, se detectan las posibles insuficiencias tanto en edificios, como en equipamiento docente, equipamiento de investigación, y otras dotaciones universitarias como son las bibliotecas, los laboratorios y los talleres.

Del mismo modo, se pretende contar con datos objetivos que señalen la especial incidencia de titulaciones en trámites de concesión, a favor de distintas Universidades de la Comunidad, y su posible repercusión en la infraestructura

ra universitaria. De este modo, pueden evitarse competencias inter-universitarias y fijar criterios objetivos de territorialización, a fin de racionalizar el gasto en este nivel educativo y suprimir los excesos de oferta a los que conduce una duplicación de Centros con titulaciones idénticas.

También se pretende determinar si las nuevas construcciones a realizar en la Comunidad Autónoma tienen la posibilidad de impartición de estudios multidisciplinarios, en la línea ya comenzada por la Universidad de Salamanca y su edificio para Ciencias Jurídico-Sociales, que marca una pauta deseable para las restantes de nuestro territorio.

El Estudio también recogerá los datos relativos al alojamiento del alumnado, residente fuera del domicilio familiar, con su detección de necesidades y las respuestas posibles. Se determinarán las plazas existentes en Colegios Mayores, Residencias, y otros alojamientos, así como la posibilidad de crecimiento de la oferta por nueva implantación, y otras soluciones que se vienen potenciando en otras Universidades del Estado como son las viviendas del Plan Joven.

Por fin, se pretende que el Estudio elabore propuestas alternativas para el abaratamiento de costos mediante la minoración de las inversiones previsibles siempre que sea factible, bien por la utilización de otros medios de titularidad pública, bien mediante el régimen de conciertos en instalaciones de propiedad privada. Todo ello marcará una línea de trabajo, lo más objetiva posible, para:

Evaluar económicamente, para su aportación a la Consejería de Economía y Hacienda, un posible Programa de Dotaciones en Infraestructura de la Educación Superior para el próximo decenio.

Contar con un instrumento que sirva para discutir, tamizar y resolver ante los programas de inversiones plurianuales que aprueben cada una de las Universidades de Castilla y León.

Servir como instrumento de planificación indicativa para la proyección y evaluación de instalaciones de carácter científico (Institutos de Investigación y de Aplicación) de ámbito inter-universitario y supra-universitario.

Aproximar el mundo universitario al tejido social y productivo de Castilla y León, potenciando al máximo su futura interrelación, mediante la determinación de sus recíprocas ofertas y necesidades.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1782-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a reuniones y acuerdos de la Comisión de Coordinación de programas y servicios educativos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 138, de 23 de Octubre de 1993.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Noviembre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1782-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA P.E./1782-I FORMULADA POR EL PROCURADOR D. CIPRIANO GONZALEZ HERNANDEZ, PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

La Comisión de Coordinación de Programas Educativos (Decreto 28/93 de 11 de febrero) se constituyó dentro del plazo legal, en una sesión celebrada en la Sala de Reuniones de esta Consejería de Cultura y Turismo, el día 24 de marzo de 1993.

En tal reunión, cuyo fin básico era la propia constitución formal, se comentaron las diversas líneas de actuación y se llegó a la conclusión de que se deben potenciar algunas actividades y estudiar las actuales líneas de subvención.

Con esta pauta se ha trabajado, y es ahora cuando se producirá la reunión que ultime oficialmente los trabajos. En concreto, los colegios del ciclo superior de la E. G.B. tendrán a partir del mes de enero/94 (si es posible se adelantará un turno) la posibilidad de realizar estancias de una semana en el Aula de la Naturaleza «ADAJA» en una actividad conjunta de las Consejerías de Medio Ambiente y de Cultura y Turismo.

Dado que, cuando se tramitó el citado Decreto, ya habían sido publicadas las convocatorias de ayudas en las diferentes líneas de subvención, no pareció oportuno interferir tal proceso con eventuales modificaciones; cara a las convocatorias de 1994 se adoptarán los acuerdos que se entiendan pertinentes en orden a mejorar, tanto la operatividad del proceso como el interés de los estudios que se requieran.

Aspectos como la citada Aula de la Naturaleza son los que, entendemos, enriquecen la oferta educativa y propician el contacto entre jóvenes castellano-leoneses de las diferentes provincias.

Valladolid, 9 de noviembre de 1993

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1783-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a previsiones sobre la restauración del Priorato de Santa Cruz de

Ribas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 138, de 23 de Octubre de 1993.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Noviembre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1783-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. MIGUEL VALCUENDE GONZALEZ, P.E. 1783-I, RELATIVA AL PRIORATO PREMOSTRATENSE DE SANTA CRUZ DE RIBAS DE CAMPOS.

El proyecto para una posible intervención en el Priorato Premostratense de Santa Cruz de Ribas de Campos está encargado.

Valladolid, 12 de noviembre de 1993

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1784-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Juan Cerrada Marcos, relativa a ocultación de una torre califal en Noviercas por la construcción de un frontón cubierto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 138, de 23 de Octubre de 1993.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Noviembre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1784-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E. 1784-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JUAN CERRADA MARCOS, RELATIVA A OCULTACION DE UNA TORRE CALIFAL EN NOVIERCAS (SORIA) POR LA CONSTRUCCION DE UN FRONTON CUBIERTO.-

1. La Junta de Castilla y León, por medio de la Unidad Técnica correspondiente ha estudiado detenidamente el problema planteado.

2. La ocultación de la torre ocurre en las cercanías del frontón, por efecto de la perspectiva del mismo en primer término. Sin embargo, no sucede lo mismo a distancia. Por tanto no parece adecuado la toma de medida alguna.

3. Se comunicará al promotor de la obra y a la dirección facultativa para evitar que el color de la cubierta sea llamativo.

Valladolid, 11 de noviembre de 1993

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1786-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D^a. Leonisa Ull Laita y D. Julián Simón de la Torre, relativa a declaraciones del Delegado Territorial de la Junta en Burgos sobre cantidad por contribución urbana adeudada al Ayuntamiento de Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 138, de 23 de Octubre de 1993.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Noviembre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1786-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E. 1786-I, FORMULADA POR LOS PROCURADORES D.^a LEONISA ULL LAITA Y D. JULIAN SIMON DE LA TORRE, RELATIVA A DECLARACIONES DEL DELEGADO TERRITORIAL DE LA JUNTA EN BURGOS SOBRE CANTIDAD POR CONTRIBUCION URBANA ADEUDADA AL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO.

Cualquier frase o palabra entresacada del contexto en que fue pronunciada puede llegar a confundir y, usada mal intencionadamente a ofender, no es este el caso de su pregunta pues dentro del contexto la palabra «crudo» (figuradamente áspero, difícil..., entre otras muchas acepciones) fue utilizada coloquialmente para definir las consecuencias de un complejo expediente, donde antes que pagar se tendrá que definir quién debe pagar.

En cuanto a la preocupación por el pago de la posible deuda con el Ayuntamiento de Aranda de Duero debe tranquilizarse, pues en las declaraciones a las que hace referencia ya se comunicaba la intención de efectuar de forma inmediata el pago de seis millones y medio de pesetas, con el deseo de que lo antes posible sea aclarada convenientemente la situación de los solares mencionados para poder hacer frente al resto de la deuda en lo que correspondiere a esta Administración.

Por último, y en contestación al punto 6º de su pregunta, las funciones de los Delegados Territoriales vienen perfectamente definidas en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre.

Valladolid, 12 de noviembre de 1993.

EL CONSEJERO

Fdo.: César Huidobro Díez

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1792-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a firma de un Convenio con la Universidad Pontificia de Salamanca sobre la «Universidad de la Experiencia», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 140, de 27 de Octubre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 1792-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./1792, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. CIPRIANO GONZALEZ HERNANDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A FIRMA DE UN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA SOBRE LA UNIVERSIDAD DE LA EXPERIENCIA.

En contestación a la Pregunta Parlamentaria P.E. 1792-I formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, esta Consejería contesta lo siguiente a sus correlativas.

Al Primero

El Proyecto denominado Universidad de la Experiencia ha sido analizado en todas sus vertientes -social, económica, de futuro, etc. por los técnicos del Servicio de Acción Social de la Dirección General de Servicios Sociales, habiendo sido calificado de viable y encuadrado en el desarrollo del Plan de Tercera Edad que fue aprobado por Decreto 283/1990, de 27 de Diciembre.

Al Segundo

El primer contacto fue con la Universidad Pontificia de Salamanca, contacto que dio frutos inmediatos por lo que no fue necesario persistir con otras Universidades Públicas

Al Tercero

Es deseable y óptima la colaboración con la Universidad Pontificia de Salamanca, sin perjuicio que, como

quiera que el desarrollo de la Universidad de la Experiencia se extenderá a otras provincias de Castilla y León, puedan colaborar otras Universidades Públicas.

Al Cuarto

En principio la especial sensibilidad con que los órganos rectores acogieron el proyecto de la denominada Universidad de la Experiencia fue decisivo. Sin embargo, otros parámetros como la plena integración del profesorado con los Técnicos del Servicio de Acción Social, afianzaron la colaboración y entendimiento en el diseño del proyecto (asignaturas, créditos, horarios, etc.) que ha culminado el día 9 de Noviembre de forma espléndida, según ha sido recogido en la prensa nacional, con la aceptación rotunda de la sociedad salmantina en general y, particularmente, los mayores de 55 años.

Valladolid, 15 de Noviembre de 1993

EL CONSEJERO DE
SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1793-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a convocatoria de un concurso para la contratación de un estudio sobre el movimiento asociativo en Servicios Sociales de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 140, de 27 de Octubre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 1793-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./1793, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. FERNANDO TOMILLO GUIRAO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A CONVOCATORIA DE UN CONCURSO PARA LA CONTRATACION DE UN ESTUDIO SOBRE EL MOVIMIENTO ASOCIATIVO EN SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEON.

EN CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 1.793 - I FORMULADA POR EL PROCURADOR D. FERNANDO TOMILLO GUIRAO, RELATIVA A UN CONCURSO PARA LA CONTRATACION DE UN ESTUDIO SOBRE EL MOVIMIENTO ASOCIATIVO EN SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEON, SE COMUNICA LO SIGUIENTE:

- TÉCNICAS DE FORMACION EMPRESARIAL, S.A. 2.921.250.- Ptas.

-ALMANSUR, S.A.L. 2.415.000.- Ptas.

-D. JOSE ALBERTO FRANCO MARTIN EXCLUIDO.

3º.- Razones dadas por la Dirección General de Servicios Sociales:

«Esta empresa cuenta con un equipo de técnicos importantes y una amplia experiencia en el sector objeto de dicha contratación. Asimismo, han sido valorados los resultados de investigaciones anteriores realizadas a distintos organismos a nivel nacional que avalan su prestigio. El sistema de seguimiento y evaluación que emplea es una buena garantía de su gestión».

4º.- Se ha interpuesto recurso de reposición por la Empresa ALMANSUR, S.A.L. con fecha 1 de Julio del presente año.

5º.- El recurso se ha resuelto con fecha 15 de Noviembre.

Valladolid, a 16 de Noviembre de 1.993

EL CONSEJERO DE
SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1795-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a características de la consideración de «Acontecimiento Deportivo Extraordinario» del IX Maratón de Toral de los Vados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 140, de 27 de Octubre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 1795-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA ESCRITA P.E. 1795-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. FERNANDO TOMILLO GUIRAO, RELATIVA A CARACTERISTICAS DE LA CONSIDERACION DE «ACONTECIMIENTO DEPORTIVO EXTRAORDINARIO» DEL IX MARATON DE TORAL DE LOS VADOS.

El IX Maratón de Toral de los Vados es una competición ya tradicional que dinamiza las actividades de atletismo en la Comarca.

El denominado «Carácter Extraordinario» constituye en este caso una denominación fundamentalmente administrativa, a efectos de la subvención concedida, ya que al ser el Censo de habitantes de dicha localidad inferior a las 20.000 personas (límite previsto en la Orden de 13 de enero de 1993, BOC y L del 21 de enero, de convocatoria para acceder a esas subvenciones) no podía concedérsele de otro modo.

Valladolid, 15 de noviembre de 1993.

EL CONSEJERO

Fdo.: Emilio Zapatero Villalonga

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1796-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a características de la condición de «Acontecimiento Deportivo de Carácter Extraordinario» del Campus de Arbitros de Baloncesto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 140, de 27 de Octubre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 1796-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA ESCRITA P.E. 1796-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. FERNANDO TOMILLO GUIRAO, RELATIVA A CARACTERISTICAS DE LA CONDICION DE «ACONTECIMIENTO DEPORTIVO DE CARACTER EXTRAORDINARIO» DEL CAMPUS DE ARBITROS DE BALONCESTO

La Asociación Deportiva Escuela de Arbitros de Baloncesto constituye la única vía de formación de dichos árbitros, por lo que el Campus objeto de subvención es la culminación de un proceso formativo de alto nivel, asistiendo a dicha actividad como profesores, árbitros de prestigio internacional (1 de NBA y otros de ACB española) y bien puede catalogarse como denominación fundamentalmente administrativa, como Acontecimiento Deportivo de carácter Extraordinario», dado que es la única actividad que con este carácter se celebra en España, por lo que la Comunidad de Castilla y León es pionera en este tipo de actuaciones.

Asistieron un total de 39 árbitros al mismo.

Valladolid, 15 de noviembre de 1993

EL CONSEJERO

Fdo.: Emilio Zapatero Villalonga

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1797-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Demetrio Alfonso Canedo y D. José Alonso Rodríguez, relativa a proyecto inicial, modificaciones y subvenciones con la residencia de Tercera Edad de Toral de los Vados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 140, de 27 de Octubre de 1993.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Noviembre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1797-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./1797, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. DEMETRIO ALFONSO CANEDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A PROYECTO INICIAL, MODIFICACIONES Y SUBVENCIONES EN LA RESIDENCIA DE TERCERA EDAD DE TORAL DE LOS VADOS.

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

En contestación a la pregunta escrita (1797-I) formulada por D. Demetrio Alfonso Canedo y D. José Alonso Rodríguez pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, se manifiesta lo siguiente:

1º.- El 25 de Febrero de 1993 se aprobó por la Dirección General de Servicios Sociales el anteproyecto de la Residencia para la 3.ª Edad presentado por el Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados para realizar en Toral de los Vados, en dicha aprobación se aconsejaba hacer unos pequeños cambios en el proyecto de menor trascendencia. Una vez rectificado el proyecto con las sugerencias indicadas se aprobó definitivamente con fecha 19-4-93. Este proyecto es el que se está llevando a efecto en la actualidad según han comprobado técnicos de la Dirección General de Servicios Sociales en la visita girada a finales de Septiembre y por medio de las Certificaciones de obra que obran en esta Dirección General.

2º.- Como se ha dicho en el punto 1º, no ha habido variaciones del proyecto definitivo.

3º.- La Junta de Castilla y León siguiendo las directrices de la Ley de Servicios Sociales intenta acercar los Servicios Sociales al ciudadano. Entre los principios que rigen el plan de centros Residenciales para la 3.ª Edad uno de los fundamentales es que se construyan en lugares cercanos a las poblaciones para que los ancianos se encuentren integrados en su ambiente. Si el lugar elegido es en las cercanías colindantes con el pueblo pueden tener más espacios

verdes y ajardinados alrededor, pero si se integran dentro del casco urbano, como es el caso de Toral de los Vados, disponen los ancianos de todas las plazas y espacios del pueblo para integrarse con sus convecinos. De todas formas esta residencia cuenta con una superficie de 700. m2. para zona ajardinada a pesar de estar en el centro del pueblo.

Valladolid, 10 de Noviembre de 1993

EL CONSEJERO DE
SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1798-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a incumplimiento de la empresa concesionaria de la línea de servicios de viajeros en Vallesa y Olmo de Guareña, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 140, de 27 de Octubre de 1993.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Noviembre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1798-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA NUMERO 1798 FORMULADA POR D. FERNANDO MUÑIZ ALBIAC, RELATIVA A INCUMPLIMIENTO DE LA EMPRESA CONCESIONARIA DE LA LINEA DE SERVICIOS DE VIAJEROS EN VALESA Y OLMO DE GUAREÑA

El municipio de la Vallesa de la Guareña y la entidad local de Olmo de la Guareña, anexa al anterior, se encuentran en el itinerario del servicio Cañizal-La Vallesa-Olmo de la Guareña, como hijuela de la concesión V-582: ZA-I CL-601, Fuentelapeña-Zamora, cuyo titular es la empresa «Herederos de A. Tamame S.A.».

En el momento de inauguración de esta hijuela, en concreto el 20 de Febrero de 1987, transcurría por La Vallesa de la Guareña, autorizado provisionalmente y a precario por el Ministerio de Transportes, un servicio que, con enlace en Peñaranda de Bracamonte, pretendía comunicar la comarca zamorana de Fermoselle con Madrid.

La existencia de este servicio, unido a la escasa población del municipio de La Vallesa de la Guareña y a las circunstancias de la explotación de esa hijuela entre Cañizal y Olmo de la Guareña, con expediciones que cubrían únicamente este itinerario parcial con respecto al de la concesión, saliendo de Cañizal a las 6,45 horas y regresando de Olmo de la Guareña a las 18,55 horas, hicieron inviable económi-

camente su explotación y provocaron que se tolerase provisionalmente su suspensión.

No obstante, y fracasada la explotación del servicio entre Fermoselle-Peñaranda de Bracamonte-Madrid, que dejó de prestarse el pasado 19 de Abril, esta Consejería ha procedido a restablecer el servicio de la higuera Cañizal-Olmo de la Guareña con el mismo calendario de la Orden de adjudicación los lunes y viernes no festivos y prolongando las expediciones en conjunto con las del servicio base hasta Zamora, con salidas de Olmo de la Guareña a las 6,45 horas y de Zamora a las 18.00 horas.

Valladolid, 15 de Noviembre de 1993

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1801-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a extremos relacionados con la realización de las obras «Urbanización Plaza Mayor y C/Luis Núñez en Villardeciervos (Zamora)», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 140, de 27 de Octubre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1801-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. FERNANDO QUEIPO CADENAS, P.E. 1801-I, RELATIVA A LA OBRA DENOMINADA «URBANIZACIÓN PLAZA MAYOR Y C/ LUIS NUÑEZ DE VILLADECIERVOS (ZAMORA).

1.- La realización de la obra se ajusta al proyecto aprobado en cuanto a los materiales definidos en el mismo. (Proyecto modificado sin variación económica)

2.- Las modificaciones aprobadas son de la variación de un tipo de piedra de la zona por granito grisáceo, lo cual mejora sustancialmente el proyecto.

3.- Las certificaciones aprobadas son por un importe de 14.336.318 pts.

4.- No.

5.- No hay anomalías.

Valladolid, 12 de noviembre de 1993

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1809-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a previsiones sobre la restauración de la Iglesia de San Bernardo en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 142, de 4 de Noviembre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1809-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. MIGUEL VALCUENDE GONZALEZ, P.E. 1809-I, RELATIVA A LA IGLESIA DE SAN BERNARDO DE PALENCIA.

No está prevista, próximamente, ninguna intervención en la Iglesia de San Bernardo en Palencia.

Valladolid, 15 de noviembre de 1.993

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1812-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a remisión a los municipios de remanentes del Fondo de Compensación Local de 1.992, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 142, de 4 de Noviembre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1812-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E. 1812-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. FERNANDO MUÑIZ ALBIAC, RELATIVA A REMISION A LOS MUNICIPIOS DE REMANENTES DEL FONDO DE COOPERACION LOCAL DE 1992.

En relación con la pregunta formulada por D. Fernando Muñiz Albiac, referente a la autorización de las bajas

producidas en la contratación de las obras del Fondo de Cooperación Local de 1992, se informa:

1. A medida que se han presentado por las Corporaciones Locales las peticiones de autorización de las bajas se han ido resolviendo por la Junta de Castilla y León, de este modo por Acuerdo de 18 de noviembre de 1992, se autorizó al Ayuntamiento de Valladolid a utilizar las bajas que había obtenido en la contratación del Fondo de Cooperación Local de 1992 y en estos momentos se está tramitando el expediente para autorizar las bajas solicitadas por los Ayuntamientos de Palencia y Miranda de Ebro.

2. El Decreto 57/1990, de 5 de abril, regulador de la gestión del Fondo de Cooperación Local no determina plazo para que la Junta resuelva estas peticiones, solamente se precisa que las solicitudes de las Corporaciones se presenten ante la Consejería de Presidencia y Administración Territorial antes del 31 de octubre del ejercicio correspondiente.

Valladolid, 11 de noviembre de 1993

EL CONSEJERO

Fdo.: César Huidobro Díez

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

V. ORGANIZACION DE LAS CORTES

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON POR LA QUE SE

ANUNCIA LA CONTRATACION POR EL SISTEMA DE ADJUDICACION DIRECTA DE LAS OBRAS DE RESTAURACION DE CERRAMIENTO DEL CASTILLO DE FUENSALDAÑA Y APARCAMIENTO CUBIERTO.

La Presidencia de las Cortes de Castilla y León ha resuelto anunciar públicamente la licitación por el sistema de contratación directa de las obras de restauración de cerramiento del Castillo de Fuensaldaña y aparcamiento cubierto, por un presupuesto de contrata de 21.171.523 Pesetas /VEINTIUN MILLONES CIENTO SETENTA Y UNA MIL QUINIENTAS VEINTITRES PESETAS/.

El Pliego de Bases y Pliego de Clausulas Administrativas Particulares se encuentran de manifiesto en el Servicio de Gestión Parlamentaria y Régimen Interior.

Plazo de presentación de propuestas: 20 días naturales a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León que finaliza el 7 de Diciembre de 1993

Las ofertas deberán ser presentadas en el Registro General de las Cortes de Castilla y León, en horario de 9'00 a 14'00 horas, en sobres cerrados.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario. Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, 3 de Noviembre de 1993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos